

Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//18.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1980 / 1981

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 52 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro



ACTAS

LIBROS DE ACTAS PLENO
4 de Agosto de 1980
a
27 de Marzo de 1981





H C R H
R H C R H
R H C R H
R H C R H



Libro de Actos del
Pleno de este Ayuntamiento.

Empieza el tomo de Agosto
de 1980

Termina el

Este libro consta de
seiscientos folios, utiliza
papel y el papel con
el sello de la autoridad

Nº 30
EL ALCALDE

[Handwritten signature]



Let's start by asking
the question of the
nature of the

Impact of the
state to the

to the

do they all
of the
of the
nature of the

Let's start by asking
the question of the
nature of the

D.F.
S.
D.X
D.M
D.E
D.FE
D.MA
D.MA
D.FE
D.CE
D.CO

2

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada al día 4 de Agosto de 1980.

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. PABLO ARROBA NAVAS.

Sres. Concejales.

D. ALFONSO ARROYO CARBALLO

D. MIGUEL GONZALO DELGADO

D. EMILIO MORENO GONZALO

D. FRANCISCO GONZALO DELGADO

D. MANUEL UTRILLA FRANCO.

D. MANUEL CALDERON ARROBAS.

D. FELIPE GONZALO CAMACHO

D. CELEDONIO GONZALEZ GIL.

D. CALIXTO E. PASTOR FERNANDEZ.

En la villa de Casas de Don Pedro, a cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. EMILIO MORENO GONZALO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ, haciendo acto de presencia en la reunión D. FELIPE GONZALO CAMACHO con quince minutos de retraso, y no asistiendo el Sr. Concejál D. MARTIN MOLANO GALAN por causa justificada, al encontrarse enfermo, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día que, tras ser presentada por el Sr. Concejál D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, un escrito firmado por el Sr. Molano, en el que comunicaba al Pleno su no asistencia por enfermedad, y al mismo tiempo solicitaba fuera suspendida la moción presentada por él en fechas anteriores, y fuera postergada al siguiente pleno a celebrar, rotándose dicha solicitud, se acordó mantener la mencionada moción en el orden del día.

A continuación se dió lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Dentro del segundo punto del orden



del día se dio lectura por la Secretaría de la liquidación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos setenta y nueve, que fue aprobada con ocho votos a favor y dos abstenciones, recomendando la Presidencia de que si alguno tuviera alguna duda, hiciera acto de presencia en la Secretaría durante las horas de oficina y se informara de cuanto quisiera.



Seguidamente, y dentro del tercer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad la iniciación de las gestiones necesarias para la creación de una Biblioteca Municipal, una vez que se done a este Ayuntamiento el local situado al lado de la Iglesia Parroquial, que reúne las condiciones exigidas por el centro Coordinador de Bibliotecal.

Finalmente se procedió a una votación nominal dentro del siguiente punto en la que se aprobó el arrendamiento de la Delosa Royal, propiedad de este Ayuntamiento a los vecinos de esta localidad por adjudicación directa, y posteriormente se pasó a la creación de puntos nuevos del anterior pliego confeccionado en su día para la subasta de dicha Delosa. El tipo de tasación se fijó en 750.000 p.t. al año, por un espacio de dos

añol. Vanamente se debatió el tema, lamentando el Sr. González Gil la poca acogida por parte del pueblo, máxime siendo un gran beneficio para los ganaderos de este municipio, al ser oída el acta de la sesión de la Comisión informativa de Agricultura y Ganadería el día 14 de Julio, junto con los ganaderos interesados que son: D. ANTONIO RAMOS SOTO, D. TOMAS TRENADO MARTIN, D. JOSE MARIA ALONSO CARBALLO, D. MANUEL CALDERON - ARROBAS, D. TOMAS TALAVERANO RICO, D. FELIPE GONZALO COMACHO, con 100 ovejas cada uno, más las que les correspondan a D. José María Aleuro y D. Felipe González. Otra base del Pliego de condiciones era la del libre majadeo. D. Felipe González Delgado expone su postura, junto con D. Celestino González Gil y D. Calixto E. Pastor Fernández, de que el método de arrendamiento tenía que ser el de subasta, para que así los arrendamientos puedan ser más elevados, dado el poco uso que ha tenido el aprovechamiento de los pastos por parte de los ganaderos de la localidad.



En el tema relacionado con la adjudicación a la Dehesa Real de los terrenos necesarios para fines deportivos, se acordó por unanimidad que fueran DOS HECTAREAS, para la construcción de un campo

de fútbol juvenil, una piscina municipal, un foso de tiro, etc. Deut

Dentro del sexto punto del orden del día, antes de comenzar el debate para la creación de un plan de conservación y mejora de los Grupos Escolares de esta localidad, informó la Secretaría de que en fechas pasadas, se había cometido un acto de vandalismo que causó graves desperfectos en el material de estudio, mesas y sillas de los profesores, fluorescentes y demás instalaciones eléctricas, aparatos sanitarios, etc.

Una vez comunicado lo sucedido se acordó por unanimidad que el Director de mencionados Grupos Escolares confeccionara un informe sobre los desperfectos y estado de conservación de las escuelas, así como la de los arroyos y reformas que se tengan que realizar, y posteriormente la contratación a una empresa especializada en estas cuestiones.

Finalmente se dio lectura a la moción del Sr. Mariano Falcón que, copiada literalmente es como sigue:

"MOCION SOCIALISTA.- El concejal D. Martín Mariano Falcón, elegido por la candidatura del P.S.O.E. para que representara a un sector de la población en este Ayuntamiento, y en nombre de éstos, hace las observaciones siguientes:

1.º) El ser formado por comisiones informativas de este Ayuntamiento (que se denominan democrático, cosa que no es -



verdad y lo demuestro) fui derivado para la Comisión de Hacienda, según el Sr. Alcalde, el trabajo que tengo que hacer es firmar los gastos que me presente el Secretario por orden del Sr. Alcalde; gastos que yo no sé si son ciertos o no en la forma que a mí me son presentados. No pareciéndome esta forma de proceder muy clara para un Ayuntamiento democrático, me presenté en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de intentar aclarar estos gastos, cosa que el señor Secretario me prohibió.

2) Todo Ayuntamiento democrático presenta las cuentas mensualmente y éstas se ponen en el tablero de anuncios de éstos, para que todos los ciudadanos de esta localidad, en nuestro caso, pues lo mismo que contribuyen tienen derecho a estar informados de donde se gasta su dinero, y si cree que no está bien puede manifestarlo a este Ayuntamiento.

3) Que clase de democracia es la que se sigue en este Ayuntamiento, si en los plenos de éste y en las sesiones permanentes, las intervenciones que hacen los concejales socialistas en los acuerdos que se toman, en los actas no figura nada más que lo que quieren los concejales de U.C.D., cosa que se comprende que no es democrática y además es anticonstitucional. Vista la actitud de los concejales de U.C.D., siendo



tomado la determinación de que mientras que no se pongan nuestros intervenciones, no firmamos ni aprobamos tal acta, cosa que hacemos en contra de nuestra voluntad y por el bien de la democracia.

4) Como Concejal de este Ayuntamiento, pido se presente a la sesión de cada pleno un extracto de cuentas del mes anterior, detallando las entradas y las salidas de dinero. Este extracto, además de ser aprobado por el Pleno, pasará después al tablón de anuncios para que los ciudadanos puedan ver la marcha de la Corporación.

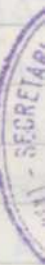
5) Para la buena marcha de este Ayuntamiento solicito que se entregue una copia del acta a cada concejal para que este pueda estudiar ésta y ver los posibles errores y poder subsanarlos en el pleno siguiente.

6) Solicito que esta moción figure como punto del orden del día del primer pleno que se celebre en esta Corporación. También pido que esta moción figure literalmente en acta, e igualmente las respuestas que me pueda ofrecer el señor Alcalde.

Capat de Don Pedro, a 21 de Julio de 1980.

Fdo. Martín Luciano Jalón.

Una vez terminada la lectura de esta moción, el Sr. Alcalde-Presidente le respondió en los siguientes términos:



Esta Alcaldía está causada de que en la mayoría de las sesiones plenarios, reiteradamente, se discutan los puntos que se exponen en la moción presentada por el Sr. Molano, y registrada por la correspondiente dependencia municipal el pasado 21 de Julio; por lo tanto, en vista de que el referido Concejal no se da por aludido ni por informado sobre los asuntos que menciona, la Alcaldía que suscribe ha tomado la determinación de abstenerse por completo de contestar nuevamente a tan repetidas solicitudes, dejando en cuenta la libertad al Sr. Concejal que presenta la moción, para que adopte cualquier postura o recurso que crea oportuno.

y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintitrés cincuenta y cinco, de todo lo cual, como Secretario, certifico:



[Handwritten signatures and stamps]

[Illegible handwritten signatures]

[Illegible handwritten signatures]

[Illegible handwritten signature]

[Illegible handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 1980

Sres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Navas.

SRES. CONCEJALES:

D. Alfonso Arroyo Carballo.

D. Miguel González Delgado.

D. Felipe González Camacho.

D. Emilio Moreno González.

D. Francisco González Delgado.

D. Manuel Utrilla Franco.

D. Manuel Calderín Arroba.

D. Celedonio González Gil.

D. Martín Molano Galán.

En la villa de Capital de San Pedro, a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós y seis minutos se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PABLO ARROBA-NAVAS, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZÁ-LO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FRAN- CISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRI-LLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGA-DO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MAR- TIN MOLANO GALÁN y D. CELEDONIO GON-

ZÁLEZ GIL, no asistiendo el Sr. Concejil D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, sin causa justificada, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior. Una vez terminada dicha lectura, el Sr. Concejil D. Celedonio- González Gil pide la palabra para decir que en ese acta se ha omitido, dentro del sexto punto del orden del día el acuerdo tomado por unanimidad, respecto al asalto de los grupos Escolares, y en el sentido de que los responsables pagaran los desperfectos ocasionados; por lo demás, el acta fue aprobada por unanimidad.

A continuación, dentro del segundo punto del orden del día, se dio lectura al pliego de condiciones que rige a su



vez de compromiso sobre los arrendamientos por adjudicación directa a los ganaderos de esta localidad de los pastos y montanera de la Depesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento. Terminada la lectura, el Sr. Concejal D. Felipe González Camacho, preguntó a la Corporación si se pueden cerrar las parcelas que le correspondan a cada uno de los arrendatarios, con alambradas, contestándole la Presidencia en nombre de toda la Corporación, que se pueden alambros, siempre que no estorben para la participación de la labor de sesenta hectáreas aproximadamente, o no obstaculicen los caminos.



En el informe elaborado por la Secretaría-Intervención sobre el estado de gastos de las obras llevadas a cabo por este Ayuntamiento para mejorar el caudal de agua de las captaciones que abastecen a esta localidad, construyendo una poza de 4×5 mts. aproximadamente, y de 1'70 ms. de profundidad, comprando un moto-bomba con sus correspondientes accesorios, y dentro del tercer punto del orden del día, se dió cuenta de que esta obra ascendía a la cantidad de, incluyendo mano de obra, de 119.600 Ptas. Terminado dicho informe, el Sr. Jefe de Obras expresa su opinión a la Presidencia de que el coste de las obras, lo tenía que pagar de su cartera, palabra textual, ya que a él nada se le había dicho, recriminando la

Falta de información que este Ayuntamiento tiene respecto a sus actividades; la Presidencia recuerda su inasistencia a la reunión, con carácter extraordinario que mantuvieron la totalidad de los concejales antes de comenzar los trabajos en cuestión, en la que se decidió intentar mejorar el suministro de agua por cualquier medio, siempre que sea legal, claro está; y al no ser potable el agua existente en el sitio conocido por Nafuma de Tamujoso, se tuvo que realizar la tan repetida obra.




Posteriormente, se procedió al debate para el apoyo o no a la iniciativa del Ayuntamiento de Talarrubia, para realizar las gestiones oportunas que tiendan a constituirse dicho Ayuntamiento en cabecera de comarca, siendo el Sr. Alcalde que existían opiniones encontradas sobre este tema, ordenó la correspondiente votación nominal, resultando que, de diez votos emitidos, ocho fueron afirmativos y dos negativos, registrándose una ausencia.

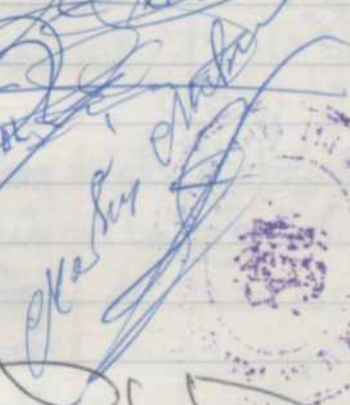
Por último se dio lectura al informe-propuesta de la Vicepresidencia segunda de la Junta Regional de Extremadura, sobre la elaboración de un plan especial de actuación y promoción de la Ribera Extremeña, que una vez leído, la Corporación en Pleno, y por unanimidad, acordó prestar su apoyo esperanzado para la elaboración de dicho estudio, por

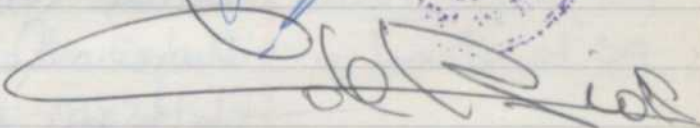
diéndose a mejorar en lo posible la crisis y el abandono que en todos los rincones sufre, dentro de la tan olvidada Región Extremeña, la comarca de la Siberia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada siendo la hora de las veintidós quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.







Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 1980:-

Sres. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Naval

CONCEJALES:

D. Manuel Calderón Arroba

D. Emilio Moreno Fonzalo

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Francisco Fonzalo Delgado

D. Miguel Fonzalo Delgado

D. Felipe Fonzalo Llanudo

En la villa de Calat de Don Pedro, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Arroba Naval, los Sres. Concejales D. Manuel Calderón Arroba, D. Emilio Moreno Fonzalo, D. Alfonso Arroyo Carballo, D. Miguel Fonzalo Delgado, D. Martín Llanudo



D. Martín Molano Salán -
D. Calisto E. Pastor Flores -



Jabán y D. Calisto Eulio Pastor Fernández, haciendo acto de presencia con cinco minutos de retraso los Sres. Concejales D. Felipe González Camacho y D. Francisco González Delgado, no asistiendo, por causa debidamente justificada D. Celestino González Gil y D. Manuel Utrilla Franco, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que una vez terminada, el Sr. Jabán pide la palabra para decir que, aparte de estar ual hecha en su totalidad, faltan la mitad de los votos que él expuso en la sesión mencionada, a lo que la Secretaría le contesta que no se convalidaron sus opiniones porque el resto de la Corporación así lo acordó, con lo que el Sr. Jabán responde que no aprueba el acta. D. Emilio Moreno González recuerda a la Presidencia que falte por convalidar en la susodicha acta los nombres de la votación nominal que se celebró a consecuencia de la adhesión o no a la iniciativa del Ayuntamiento de Tarragona, para constituirse en cabecera de comarca y que dicho resultado fue: dos votos en contra de los Sres. Jabán y González Gil, y una ausencia, del Sr. Pastor Fernández. El resto de la Corporación, con voto afirmativo -

A continuación, se procedió a seguir con el segundo y último punto del orden del día, dándose lectura a los Actos de las subastas realizadas para los arrendamientos de los Epidos de este Ayuntamiento. El Cu-

quil y los Egidos de Arriba y de Abajo de la Manchueta. En primer lugar se vio que en el acta del Cuquil, terminaban los arrendamientos el día doce de Enero del presente año de mil novecientos ochenta, acordándose que el adjudicatario de este Egido D. Abraham Ramos Gallego, pague la parte proporcional correspondiente, así como imponerle la oportuna sanción.

Seguidamente, se acordó establecer el tope mínimo de arrendamiento de la Subasta en DIEZ MIL PESETAS, durante los arrendamientos del año, contados a partir del 15 de Octubre próximo y hasta el 29 de Septiembre de 1982.

Posteriormente se leyó el Acta de la Subasta del Egido de Arriba de la Manchueta, fijándose el tipo de tasación también en 10.000 p5. por dos años, contados a partir del 15 de Octubre y hasta el 29 de Septiembre de 1982.

Después se leyó el acta de la subasta del Egido de Abajo de la Manchueta, fijándose la tasación en 11.000 p5. y durante los arrendamientos del año, contados a partir del próximo 15 de Octubre y hasta el 29 de Septiembre de 1982.

Por último, se leyó el pliego de condiciones de estos arrendamientos, aprobándose todos sus puntos, e introduciéndose los dos siguientes: que no se podrán sembrar dichos Egidos dos años seguidos, y que el ganado de cerda no podrá pastar en los mismos.





Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Manuel, Alfonso, and Miguel.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 1980.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pablo Arroba Navas.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Calderón Arroba.
- D. Emilio Moreno Gonzalo.
- D. Alfonso Arroyo Carballo.
- D. Francisco Gonzalo Delgado.
- D. Manuel Utrilla Franco.
- D. Miguel Gonzalo Delgado.
- D. Martín Molano Galán.
- D. Celedonio González Gil.
- D. Calixto E. Pastor Fernández.

En la villa de Casal de San Pedro, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. MARTÍN MOLANO GALÁN, D. CELEDONIO GONZÁLEZ GIL y D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, no asistiendo, sin causa debidamente justificada, D. FELIPE GONZALO COMAS, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior. Una vez terminada dicha lectura, el Sr. Molano pide la palabra y expone que falta por consignar la aclaración que él hizo sobre las

opiniones que faltaban en este acta sobre lo que dijo al Sr. Alcalde, y que todo lo que ha puesto el Secretario en dicha acta es mentira.

Se aprueba el acta con siete votos a favor, y dos en contra, de los Sres. Luciano y ~~Francisco~~ ~~Fernández~~ ~~D. Celedonio~~ ~~José~~ ~~José~~ ~~Fernández~~. D. Celedonio Josañes se expone que no aprueba tal acta, porque ni la mayoría vota mal, debe esto constar en acta, a lo que el Sr. Concejal D. Manuel Utrilla Franco le recuerda la postura adoptada desde el principio de fijarse en detalles mínimos de tal acta, olvidando así otros puntos más importantes a tratar en el Pleno, y el Sr. Josañes le responde en el sentido de que si la mayoría hiciera las cosas bien, ellos votarían a favor, lamentándose el Sr. Luciano de que la mayoría aprueban las cosas sin estar bien hechas, solo por el hecho de ser mayoría. En definitiva, que no aprueba el acta por estar incompleta, ya que la mayoría no accede a que en ella consten las intervenciones de la minoría.

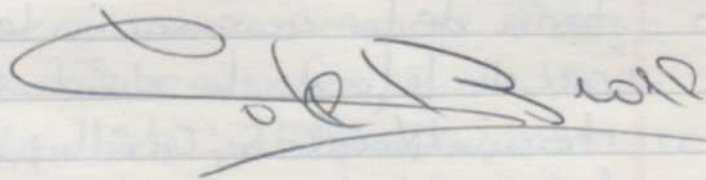


Dentro del segundo punto del orden del día se leyó el informe escrito del Colegio Oficial de Arquitectos sobre la expedición de licencia de obras. Posteriormente, se informó por la Secretaría de la conversación telefónica sostenida con el jefe de la Unidad Básica de Administración Local, Sr. Cañillas, en este sentido, en la que se le indicó que por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para expedir licencia de obras era necesario presentar el proyecto de un arquitecto. El Sr. Alcalde informa que él no expedirá ninguna licencia de obras sin cumplir estos requisitos. A con

continuación, el Sr. Luolano propone que se pida un oficio al Excmo. Sr. Gobernador, para que nos indique por escrito si está dentro de la ley, y por tanto es obligatorio, o por el contrario no lo es.

Se procedió a una votación nominal, con la aclaración del Sr. Luolano de que esta votación es imprecisa y se estaba haciendo mal, que arrojó el siguiente resultado: Votos afirmativos, a favor de lo dispuesto, de presentar proyecto de un arquitecto: SEIS: Sres. Moreno Fouzalo, Arroyo Carballo, Calderón Arrobas, Francisco Fouzalo Delgado y Utrilla Franco y el Sr. Alcalde-Presidente. Votos en contra de la presentación de proyecto: CUATRO: Sr. Luolano, Sr. Fouzalo Gil, Sr. Fouzalo Delgado y Sr. Pastor Fernández, que hacen la aclaración de que votan no, por considerarlo un gravamen para el pueblo, pero que si es obligatorio y está legislado así, lo admiten.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintinueve cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico. —





Acta de la sesión ordinaria celebrada
el día 26 de Septiembre de 1980. —

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Navas

SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Calderón Arroba

D. Emilio Moreno Gonzalo

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Francisco Gonzalo Delgado

D. Manuel Utrilla Franco

D. Miguel Gonzalo Delgado

D. Felipe Gonzalo Camacho

D. Martín Molano Galán

D. Celedonio González Gil

D. Calixto E. Pastor Fdez.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, que llegó con diez minutos de retraso, D. MARTÍN MOLANO GALÁN, D. CELEDONIO

GONZÁLEZ GIL y D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobado. —

Seguidamente, fue informado por la Secretaría del Estado en que se encuentran las obras realizadas en el valle de Valdehorstol, consistentes en los sondeos a rotoperforación para encontrar agua. Se dijo que se habían realizado varios de estos sondeos, y en el último, a una profundidad de, aproximadamente, 90 ms. se había dado con una columna de agua, cuyo caudal va de 7 a 10 ls./sp, y que sólo faltaba para la consecución de dichas obras, la construcción



de una caxeta de captación y la conducción y posterior enfundado a la red general.

El Sr. Molano pide la palabra y pregunta a la Presidencia quienes son los responsables de que los saudeos se hayan realizado en una finca rústica de propiedad privada, a lo que la Presidencia le responde que la Corporación nada tiene que ver con esto, ya que se metieron en dicha finca rústica sin consulta ni solicitud alguna a este Ayuntamiento, y en el caso de que se pidan responsabilidades, las tendrán quienes se hayan introducido sin pedir permiso a quien dirige la obra, que como sabemos, es la presente Corporación Vocal.

Dentro del tercer punto del orden del día, se informó del estado en que se encuentra el expediente núm. 14/80, sobre el asalto al Grupo Escolar Donoso Cortés, se dijo que para la resolución final de dicho expediente, sólo faltaba el pago por los responsables de estos sucesos. Acordándose en este sentido, que si en el plazo de diez días, los interesados no aceptan la obligación que tienen de pagar, la voluntad de favorecer al pueblo por parte de la Corporación, no llevando las cosas a un extremo en el que saldrían notablemente perjudicados dichos responsables, desaparecería y se comunicarían los hechos al Juzgado, y se resolvería la cuestión por



medio de los Tribunales. —

En el debate y aprobación, si procedía, de la rendición de cuentas mensual, con un estado de gastos y de impresos habidos en el mes, tras un cambio de impresos y proposiciones dadas en este sentido, se acuerda por una unánimidad que la Comisión de Hacienda emita su informe sobre este estado mensual de gastos y de impresos y que pase seguidamente a la primera Comisión Permanente a celebrar, para su aprobación por ésta, y una vez al trimestre, un Pleno extraordinario revisará las cuentas que mensualmente se hayan aprobado por la Comisión Permanente; aparte, claro está, de las declaraciones trimestrales, que son de carácter obligatorio. —



Dentro del apartado de ruegos y peticiones, el Sr. Luolano pide la palabra para preguntar si ya se sabe qué personal tienen que ser designados para ser miembros de la Junta Pericial de los caminos, a lo que el Sr. Alcalde responde que hasta la fecha no se había recibido ningún oficio de contestación a la consulta formulada en su día sobre esta materia, acordándose insistir nuevamente y resolver definitivamente la cuestión. —

A continuación se procedió a dar lectura al informe de la Junta Pericial de los caminos de este Ayuntamiento, que se constituyó en sesión para dar su consejo al Pleno sobre la instancia presenta-



da por D. José Castillo Maurilla, en la que solicita sea desviado el camino denominado de Peña Blanca, por la parcela de su propiedad, lindando con D. Ezequiel Flores Marfil. Una vez examinada dicha instancia, se aprobó por unanimidad tal desviación haciéndose constar en acta, - además que D. José Castillo Maurilla deja abierto un camino particular de una anchura de sesenta metros, denominado "Tranvía de Mesas-Fraudes". Asimismo se acuerda por unanimidad, que la anchura que se a tener el camino de Peña Blanca, será de diez metros, haciéndose la salvedad de que esta aprobación va condicionada a que el repetido camino se encuentre en perfectas condiciones de transitabilidad. -

Posteriormente, el Sr. Lealano pide la palabra y reanuda al Pleno el corte de la calle Reyes Huertas, por la concesión de una licencia en la que se permite construir, quedando de esta manera tapada la mencionada calle, y que la cuestión de si es o no vía pública, está de sobra demostrado, puesto que desde tiempo inmemorial era camino; la Presidencia propone que se trate este tema en el próximo Pleno a celebrar para su mejor estudio. -

Se dió lectura seguidamente a la instancia presentada por los futuros arrendatarios de la Dehesa Boyal, para los aprovechamientos de los pastos y montañas en la que se solicitaba una prórroga en los papas de estos arrendamientos. La Secretaría informó a esta Cos

poración que en esta instancia existía una irregularidad ya que una firma de este escrito no correspondía a ninguno de los arrendatarios futuros de la repetida Deluosa, por lo que no se tomó ningún acuerdo sobre este asunto, quedando en suspenso tal solicitud. —

El Sr. Utrilla Franco informa de que en los Grupos Escolares los estudiantes deben acudir estancados en los lavabos de los servicios de estos grupos, tomándose el acuerdo de informar a su vez al Director de las Escuelas para que adopte las medidas oportunas conducentes a la solución de este problema. —

En este momento, el Sr. Concejal D. Emilio Moreno González, abandona la sesión con permiso de la Presidencia, siendo la hora de las veintitrés cuarenta y ocho minutos. ←

El Sr. Melano propone seguidamente se informe por escrito de la competencia de la Comisión Municipal Permanente, aprobándose tal proposición. A continuación propone que las sesiones de esta Comisión se celebren una vez a la semana, según lo estipulado en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de Sesiones. La Presidencia propone que se pase este tema a un próximo Pleno. —

Por último propone también que se remita a la totalidad de los Concejales que informe por escrito sobre los derechos que tienen éstos en el Ayuntamiento, acordándose que el interesado en esta materia lo solicite por escrito. —



Finalmente, el Sr. Souzales Gil preguntó a la Presidencia quien o en que sesión se había acordado contratar a D. Domingo Ruiz Mourilla como Sepulturero contratado de este Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde respondió que se pasare este tema a un próximo Pleno, debido a lo avanzado de la hora.

Y siendo la hora de las veinticuatro, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, - de todo lo cual, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Souzales Gil]

[Signature: Manuel Calderón Arrobal]

[Signature: Emilio Moreno Souzales]

[Signature: Alfonso Arroyo Corballes]

[Signature: Francisco Souzales Delgado]

[Signature: Felipe Souzales Delgado]

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 20 de Octubre de 1980.

Pre. asistentes:

D. Manuel Calderón Arrobal.	En la villa de Casas de Don Pedro, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintuna y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la
D. Emilio Moreno Souzales	
D. Alfonso Arroyo Corballes.	
D. Francisco Souzales Delgado.	
D. Felipe Souzales Delgado.	

- D. Felipe Gonzalez Camacho.
- D. Martin Molano Galan.
- D. Celedonio Gonzalez Gil.
- D. Caixto F. Pastor Fernandez.

Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. ALFONSO ARROYO CARBILLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MARTIN MOLANO GALAN, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL y D. CAIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ, no existiendo, sin causa justificada D. MANUEL UTRILLA-FRANCO, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, que fue declarada abierta previa lectura del Acta de la sesion anterior que, por unanimidad, es aprobada, si bien, el Sr. Molano pide la palabra y afirma que, en su opinion, en el apartado de ruegos y preguntas, y dentro de su intervencion en la que se referia a su propuesta de que se informara por escrito sobre los derechos que los Concejales tienen, se habia omitido la frase: "puesto que de los deberes ya se nos habia informado previamente".

En continuacion se procedio a informar al Pleno sobre la circular num. 4, Centro Sanitario de la Excmo. Diputacion Provincial, sobre el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, en el que se comunicaba a este Ayuntamiento la aprobacion de dicho plan de obras num. 147, de nueva planta, en el centro sanitario a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiacion.

Aportacion del Ayuntamiento con fondos propios, 20% ----- 600.000 pt.
 Aportacion de la Diputacion en concepto de subvencion, 50% ----- 1.500.000 pt.



Aportación del Gobierno Civil, con cargo a los fondos del Empleo comunitario, según convenio con la Diputación, suscrito el 9 de Mayo de 1980, 30%

900.000 p^{ts}.

Importe total de la obra 3.000.000 p^{ts}

El Sr. Melano pregunta a la Presidencia de la Corporación de si se va a construir dicho centro, a lo que contesta el Sr. Alcalde que, en el lugar conocido por "La Cabeza" existen aproximadamente dos mil metros cuadrados libres y para este fin, sito al lado de la casa-cuartel de la Guardia Civil en las afueras del pueblo y orientado al Noroeste.



Por unanimidad se aprueba la aportación del Ayuntamiento con fondos propios por una cantidad de 600.000 p^{ts}. equivalentes al 20% del coste de la obra, adquiriéndose así el compromiso de hacer efectiva esta aportación.

La Corporación se compromete a realizar asimismo la obra bajo la Dirección Técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintinueve treinta y cinco, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Alfonso Campa' and 'F. Gracia'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1980. —

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pablo Arroba Naval.

SRES. CONCEJALES:

D. Emilio Moreno Gonzalo

D. Manuel Calderín Arroba

D. Alfonso Arroyo Carballo.

D. Francisco Gonzalo Delgado.

D. Miguel Gonzalo Delgado.

D. Felipe Gonzalo Camacho.

D. Martín Molano Galán.

D. Celedonio González Gil

En la villa de Casas de Don Pedro, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintinueve y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. EMILIO MORENO GONZALO, D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MARTÍN MOLANO GALÁN y D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, no asistiendo, por causa debidamente justificada D. MANUEL UTRILLA FRANCO y D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.



Tras la lectura del expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, contenidos en el expediente núm. 23/80, el Sr. Molano pide la palabra para informar a los Concejales que, a principios del ejercicio actual, se entregó un anteproyecto del Presupuesto y que no coincide con lo que había leído el Sr. Secretario con respecto a las consignaciones que había, poniendo como ejemplo el capítulo del Personal contratado, en el cual existía más consignación que en el anteproyecto. La Secretaría le contesta que el anteproyecto indicado había sido hecho

por el anterior titular y que posteriormente se había tenido que transcribir al nuevo sistema, aunque la cantidad global es la misma, a lo que dice el Sr. Luobano que ni el año se debía haber dado cuenta a la Corporación. La Presidencia explica al Pleno que aunque el anteproyecto estaba hecho por el sistema anterior, se ha tenido que adaptar al nuevo, desplazando unas partidas y englobando otras para acomodarse a este nuevo sistema.



Visto el expediente núm 23/80 y a continuación el 24/80, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos a rípor, tramitados en virtud de memorial formulada por la Alcaldía, de fechas 23 y 24 de Octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1979, cubre el total incremento de créditos que se proponen.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de crédito de estos expedientes no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: que en la tramitación de estos expedientes se han guardado las prescripciones vigentes en la materia.

La Corporación en Pleno, a la que asistieron nueve Concejales de los once que forman la misma, acordó por unanimidad, y en cumplimiento del art. 691, apartado 4 de la Ley de Régimen Local, prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, a saber:

PARTIDA	DE NOMINACION	PESETAS.
1.11.111	Retribuciones básicas	210.816.-
1.12.125	Retribuciones complementarias	95.500.-
2.21.211	Gastos de oficina	100.000.-
1.14.141	Personal contratado	20.000.-

DEDUCCIONES:

Parte del sobrante del ejercicio anterior, de mil novecientos setenta y nueve 426.316.-
 Total deducciones 426.316.-

Expediente núm. 24/80

4.41.411	Contribuciones e impuestos	300.000.-
----------	----------------------------	-----------

DEDUCCIONES:

Parte del sobrante del ejercicio anterior, de mil novecientos setenta y nueve 300.000.-
 Total deducciones 300.000.-

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, y el apartado 3 del art. 691 del mismo Cuerpo legal y que se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del régimen local. -

Fuero habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las veintituna treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signatures and stamps]
 Sr. Alcalde-Presidente
 Sr. Secretario

DILIGENCIA: Para hacer constar que, por falta de quorum, no se celebró la sesión extraordinaria convocada para el día cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta, certifico -

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1980.

Pres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Navas.

REGIDORES CONEJOS LEY:

D. Emilio Moreno Gonzalo.

D. Alfonso Arroyo Carballo.

D. Manuel Calderón Arroba.

D. Francisco Sainza Delgado.

D. Miguel Sainza Delgado.

D. Felipe Sainza Camacho.

D. Martín Molano Galán.

D. Celedonio Sainza Gil.

D.

En la villa de Calat de Don Pedro, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós y tres minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Srs. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MARTÍN MOLANO GALÁN y D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, no asistiendo, por causa debidamente justificada D. MANUEL UTRILLA FRANCO y D. CAIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobado -

La continuación se dio lectura al informe sobre la actual situación de la calle



Reyes Huertas, dentro del segundo punto del orden del día, en el que oficialmente, se exponía al Pleno su continuación, y por consiguiente su apertura, trazada en línea recta y no siguiendo el camino que se desviaba a la derecha. Oído esto, el Sr. Juelans pide la palabra y pregunta a la Presidencia quien había vendido el referido camino, a lo que responde que nadie. Continuando el Sr. Juelans con la palabra, afirma que la actuación realizada por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo no había sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, a lo que desordenadamente se le contesta que sí, originándose enfrentamientos verbales entre los Concejales, ya que uno de ellos, siendo propietario de un solar, sito en el nuevo trazado de la calle Reyes Huertas, había solicitado la concesión de un descuadre de terreno, junto con varios vecinos interesados. Más tarde se procedió a demostrar al Sr. Juelans que dicha actuación de la Comisión Municipal Permanente en su sesión de fecha 16 de Octubre del corriente año así con todo, y según el Sr. Juelans, como los asuntos se tratan fuera del Ayuntamiento, y en tal caso no hace falta venir a tal sesión, siendo tal veintidós y cuarenta minutos, la abandona.

Finalmente, el Pleno ratifica el acuerdo tomado en la Comisión Municipal Permanente, quedando informado de esta manera del trazado de la repetida calle Reyes Huertas -
Sobre el debate y aprobación, si procede, de un nuevo régimen de sesiones de la Comisión Municipal Permanente a celebrar





una vez a la semana, D. Celestino Jenzales Gil pide la palabra y afirma que en este Ayuntamiento rigen las leyes que interesan, copiando unas y olvidando otras, abandonando durante unos momentos la sesión el Sr. Secretario, fue informado por éste de los arts. 292 y 88 de la Ley de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respectivamente, en los que se establece que cada Corporación puede aprobar, en sesión plenaria, otra periodicidad en cuanto a los días y horas de celebración de las sesiones ordinarias, recordando a todos los Sres. Concejales al mismo tiempo, que al hacerse cargo de la secretaría remitió a cada uno de los miembros de esta Corporación, informe en relación con el Régimen de Sesiones del Pleno y Comisión Permanente, con cuya finalidad se proponía hacer una sencilla referencia a aquellos preceptos de nuestra normativa jurídica, relacionada con el mismo, obrando en su poder copia firmada por cada uno de ellos, o por los receptores que se encontraban en esos momentos en sus domicilios. Seguidamente, la Corporación en Pleno, con el voto en contra del Sr. Jenzales Gil, acuerda no modificar el Régimen de sesiones establecido.

Dentro del cuarto punto del orden del día, fue leído informe sobre la contratación de D. Domingo Ruiz Manilla como Sepulturero, en el que se exponían la explicación y motivaciones, así como la comunicación hecha a la Corporación, ya que se le había visto de continuo prestando sus servicios. Dándose por enterado el Pleno, se pasó al informe de la

Comisión de Gobernación sobre la adhesión, si procedía, a la Federación Española de Municipios, en el cual se desaconsejaba esta adhesión, por considerarse que los gastos de traslado, dietas, así como las cuotas de asociación serían una carga más a este Ayuntamiento, escaso de recursos, y por otra parte al estudiar en sus estatutos la poca representación que se pudiera tener, hacían superfluo el formar parte de esta asociación, no obstante, si en un futuro le interesa a este Ayuntamiento asociarse con mencionada pretendida Entidad, se estudiaría nuevamente. La Corporación en pleno, dándose por enterada, ratificó el informe de la antes dicha Comisión de Gobernación.

Seguidamente, se informó de la declaración de subasta deierta para los arrendamientos de los Ejidos de este Ayuntamiento denominados "El Cupul" y de Briba y de Abajo de la Manchuela, acordándose por unanimidad, convocar nueva subasta y rebajar un 25% el precio de tasación de cada uno de ellos.

Dentro del octavo punto del orden del día, sobre la designación de un lugar para depositar las basuras, se acordó por unanimidad abanclar una hectárea de terreno en la Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, previa visita de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para determinar el lugar exacto de vertido.

Con anterioridad, se había acordado dentro del sexto punto del orden del día,



dejar como está establecido el horario de comienzo de las sesiones ordinarias, que como sabemos, es tal veintidós horas.

En continuación, se procedió a dar lectura al oficio núm. 652, de 22 de Octubre, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Obra y Vial, en el que se comunicaba a esta Corporación, la paralización de la obra consistente en los sondeos para pozos a roto-percusión con la finalidad de encontrar agua y así mejorar el caudal existente, por haberse encontrado ésta en una finca de propiedad privada, y siendo preceptivo que el Ayuntamiento provea terrenos de su propiedad y libres de toda carga, se producía esta paralización comunicándole al mismo tiempo de que este expediente estaba a la espera de la expropiación forzosa urgente de los terrenos en cuestión.

Finalmente, se pasó al apartado de ruegos y preguntas, no produciéndose ninguna proposición al respecto, con lo cual, no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de tal veintitrés y dieciocho minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.



Handwritten signatures and stamps, including 'M. Carral', 'F. Carral', and 'Calixto'.

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1980.

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio Moreno González

CONCEJALES:

D. Manuel Calderón Arrobas

D. Felipe González Camacho

D. Francisco González Delgado

D. Miguel González Delgado

D. Martín Molano Galán

D. Celedonio González Gil

D. Calixto E. Pastor Fdez.

En la villa de Casal de San Pedro, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veinte y dieciocho minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por delegación D. EMILIO MORENO GONZALO, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. MARTÍN MOLANO GALÁN, D. CELEDONIO GONZÁLEZ GIL, D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, no asistiendo, por causa debidamente justificada D. MANUEL VTRILLA FRANCO y D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior. Una vez terminada esta lectura, el Sr. Molano pide la palabra y afirma que el acta está mal hecha, puesto que, según él, se han cometido varias omisiones en frases que él pronunció con respecto al tema de la apertura oficial de la calle Reyes Huertas, así como la mala redacción de la pregunta que formuló a la Presidencia para saber quien había vendido la vía pública existente. Seguidamente, la Secretaria leyó el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952, que versa sobre tal acta.

El Sr. Alcalde por delegación, en calidad de Presidente de la sesión dió por terminado el debate sobre las posibles omisiones que se



contenían en el acta en cuestión, de acuerdo con el art. 203 del Reglamento antes citado. —

Posteriormente, dentro del segundo punto del orden del día, se comenzó el estudio para la modificación de la Ordenanza Municipal actualmente en vigor, aumentando una y compensando, en cuanto a su gravamen, otras. Se vio la núm. 1, sobre el Impuesto Municipal de Publicidad, en la que se introdujo la novedad de gravar la publicidad repartida a mes en 100 pts. fracción o al trimestre. —

En la Ordenanza núm. 2, sobre tenencia de perros, se tuvo que dejar en suspenso la modificación por no haber existido quorum para ello. A continuación, se procedió a la modificación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallat, etc. fijándose en 12 pts m^2 /día; la ocupación con vallat, andamios e instalaciones análogas en 22 pts m^2 /día. La ocupación de terrenos de uso público con puntales, aspillas y otros elementos, por cada elemento y día, 22 pts. —

Se modificó a continuación la tasa por apertura de calicatas o zanjas, fijándose por cada una 50 pts por metro lineal y día, en las calles pavimentadas y en las no pavimentadas, 25 pts metro lineal y día. —

En la tasa por ocupación de vía pública con metal y rillat, se fijó en 2 pts. la ocupación con sillabos o ~~sillabos~~ por unidad y día, y en 20 pts. la ocupación con ~~sombrellal~~ mesas o reladores por unidad y día, y en 25 pts. la ocupación con sombrillas, toldos u otras ins-



instalaciones análogas por unidad y día. —

En la tasa por ocupación de vía pública con puestos, barracas, casetas, etc. se fijó en 10 pts. m^2 /día por la instalación de puestos de venta de cualquier clase, así como las barracas, circos o cualquier otra clase de espectáculos. En 30 pts. por cada mesa de establecimiento industrial, al día, así como por cada silla, 2 pts. al día. Por la venta de artículos comestibles, bebidas, tejidos, mercería, etc. conducidos en vehículos, y en plaza hasta tal 13 local, por m^2 y día, 10 pts. Por la venta de los artículos anteriores, conducidos a mano, 10 pts. por día. Artistas que vendan objetos o los arreglen, confeccionados propios de su oficio, 25 pts. por día. En la venta de artículos comestibles, bebidas, tejidos, mercería, etc. conducidos en camionetas, 200 pts. al día. De los mismos artículos, conducidos en furgoneta, 100 pts. al día. De los mismos artículos conducidos en carros de caballería, 50 pts. al día, y de los mismos artículos, conducidos por caballerías solas, 20 pts. al día. —

En la tasa por tránsito de ganado, se estableció el siguiente tipo de gravamen anual: Ganado caballar, 25 pts. fular o anual, 25 pts. Corde, 25 pts. Vaca y cabrío, 6 pts. Vacuno o lechero en tránsito no habitual, 5 pts. Ganado vacuno en tránsito habitual, 25 pts. —

En la tasa sobre industrias callejeras, y rodajes cinematográficos, por la tasa por licencia para el desarrollo de esta actividad, 1,000 pts. por día. —

Posteriormente, se pasó a examinar la tasa por licencia urbanística, fijando



se en 3.000 ptb. la licencia, más el 2% del Presupuesto del proyecto a realizar, hasta 1.000.000 de ptb. y 3.000 ptb. la licencia más el 1'5% de los Presupuestos del proyecto a realizar, del exceso sobre 1.000.000 de ptb. Val obras de reparación, siempre que den a la vía pública será su tipo de gravamen, de 200 ptb. licencia más 7 ptb/m² de reparación con la obligación de revocar la fachada. —

El tipo de gravamen en las licencias por demolición de edificaciones, se fijó en el 0'5% de cualquiera de las cantidades a que ascienda el presupuesto de demolición. En los rompimientos de la alcantarilla general, para acometida de una finca con vivienda individual, 2.000 ptb. así como en los rompimientos de la alcantarilla general, para acometida de otra particular correspondiente a varias viviendas, entendiéndose este tipo por cada vivienda. En las construcciones de pozos o norias de agua clara, por cada uno, 100 ptb.



La tasa sobre recogida domiciliar de basuras, se fijó el tipo de gravamen en 150 ptb. al trimestre por cada vivienda familiar; 250 ptb. al trimestre por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del casco urbano, así como los bares, cafeterías, restaurantes, salas de fiestas y similares. Por cada empresa con 10 obreros como máximo, radicado fuera del casco urbano, se gravará con 2.500 ptb. al trimestre. En la tasa por prestación de servicios del cementerio, se fijó en 400 ptb. la sepultura

para cinco años, y en 4.000 pt. las sepulturas para 50 años, renovándose para otro período anual, por 400 o 4.000 pt. según sean 5 o cincuenta años. Por colocación de lapidas en el resto de sepultura, 1.500 pt. Por cada apertura de panteón, capilla o sarcófago, 200 pt. Por cada apertura de enterramiento de adultos, 100 pt. Por cada apertura de enterramiento de párvulos, 50 pt. -

Hecho este punto, y en vista de que la sesión plenaria convocada para las veintidós treinta de este mismo día, no se iba a poder comenzar por falta de tiempo, se acordó por unanimidad convocarla para las doce de la noche, o adelantar la hora de comienzo si éste se terminaba antes de la mencionada hora.

A continuación se procedió a crear la tasa por entrada de vehículos a través de los accesos. Si se trata de garajes públicos o establecimientos comerciales o industriales, el tipo de gravamen será de 2.000 pt. anuales y 1.500 pt. al año para el garage de uso o servicio particular.

Las ordenanzas que no han sufrido ningún tipo de modificación, son las siguientes: la tasa por licencia sobre apertura de establecimientos. La tasa por prestación de servicios de alcantarillado. La tasa por los documentos que expidan o que extiendan la administración o las autoridades municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintidós,



y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]



Señ. Aristoteles

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Emilio Moreno Gonzalo.

CONCEJALES:

D. Manuel Calderon Carballo.

D. Miguel Gonzalo Delgado.

D. Francisco Gonzalo Delgado.

D. Felipe Gonzalo Camacho.

D. Martin Molano Galan.

D. Celedonio Gonzalez Gil.

D. Calixto E. Pastor Fernandez.

[Handwritten signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Noviembre de 1980.

En la villa de Casas de Don Pedro, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintitres y veinte minutos, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por delegación D. EMILIO MORENO GONZALO, los Señ. Concejales D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MARTIN MOLANO GALAN, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL y D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ, no haciendo acto de presencia D. ALFONSO ARROYO CARBALLO y D. MANUEL UTRILLA FRANCO, por causa debidamente justificada, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, que fue declarada abierta. A continuación se procedió a dar lectura a la circular del Ministerio de Sanidad y Seguridad

Social, Delegación Territorial de Badajoz, de fecha 1 de los corrientes, en la que se adjuntaba solicitud de subvención para el equipamiento de centros sanitarios extra-hospitalarios, remitiendo al mismo tiempo los siguientes documentos: instancia solicitando la subvención; certificación del acuerdo del Pleno de la Corporación, comprendiendo los siguientes extremos: Por unanimidad, se aprobó el equipar el Centro Sanitario de la localidad, aún por construir, de conformidad con la programación efectuada por la Dirección de la Salud para este tipo de centros, el comprometerse a mantener el centro sanitario objeto de la subvención, sin modificar el destino durante un período de 30 años. Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar la subvención y para realizar las gestiones necesarias, así como suscribir los documentos que sean necesarios para la adquisición del equipamiento del centro sanitario.



En cuanto a la subvención a solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, este Ayuntamiento no sabe la cantidad a percibir, puesto que en recientes fechas se le ha comunicado por primera vez por la Excmo. Diputación Provincial, la aprobación del Plan de Obras correspondientes para la construcción en nueva planta del Centro Sanitario en cuestión, especificando en esta comunicación que el Ayuntamiento tenía que aportar de sus fondos propios la cantidad de 600.000 p.t.

En cuanto a la certificación de que se dispone de una finca urbana que se podría destinar a este fin, y propiedad del

13
Ayuntamiento, se informó al Pleno de que no existe tal cosa, sino que se habían destinado unos terrenos propiedad de éste, en el lugar denominado "La Catedral", habiéndose enviado certificación de éstos a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz. En cuanto al comienzo de las gestiones para la legalización de la obra a comenzar, no se habían iniciado, puesto que el Ayuntamiento no ha recibido ninguna instrucción en este sentido.



A continuación se procedió a tomar el acuerdo firme, por unanimidad, y dentro del orden del día para la incoación del expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia de los terrenos necesarios ubicados en la finca particular propiedad de los herederos de D. Emilio González Godoy, para la construcción de una nueva captación de tal afluente y su posterior ensanche a la ya existente en el valle de Valdehornos, lugar al que se abastece de agua potable esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintitrés treinta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde-Presidente
Secretario
Ayuntamiento de San Pedro de Galdakao

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de Noviembre de 1980.

Sra. asistente

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio Moreno Gonzalo

CONCEJALES:

D. Manuel Calderón Arrobas

D. Alfonso Arroyo Carballo

D. Miguel Gonzalo Delgado

D. Francisco Gonzalo Delgado

D. Felipe Gonzalo Camacho

D. Martín Molano Golán

D. Celedonio González Gil

D. Calixto E. Pastor Fdez.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por delegación D. EMILIO MORENO GONZALO, los Sra. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, que hizo acto de presencia con cuatro minutos de retraso, D. MARTÍN MOLANO GOLÁN, D.

CELEDONIO GONZÁLEZ GIL y D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, no asistiendo, por causa debidamente justificada D. MANUEL UTRILLA FRANCO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura de los borradores de las actas de las sesiones anteriores que en la última no se pudieron leer por falta de tiempo. Una vez terminada dicha lectura, el Sr. D. Manuel Calderón Arrobas pide la palabra recomiendo al Sr. Molano que haya aprobado las actas, a pesar de que en una de ellas existe, según él, la omisión consistente en que en una de las sesiones pasadas arrebató el acta a la Secretaría, para convalidar otra omisión que, según el Sr. Molano, se había producido, originándose mal tarde una discusión improcedente y fuera del orden del día, por lo que la Presidencia, en su calidad de mediadora, ordenó ritecicio y sometió a votación la cuestión



aprobándose las actas por unanimidad, -
 Dentro del segundo punto del orden del día, sobre las modificaciones, si procedían, de las Ordenanzas Municipales actualmente en vigor, se comenzó a estudiar las que restaban, ya que por falta de tiempo, en la sesión plenaria con carácter extraordinario celebrada el día 10 de Noviembre, no se había examinado.

Por falta de quorum en cuanto sobre modificación, se quedó en suspenso la Ordenanza con fin no fiscal por tener el Perro. Por unanimidad se acordó no modificar las ordenanzas sobre elementos voladizos, fachadas en mal estado de conservación y el Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, quedándose en suspenso la del Incremento del valor de los terrenos, y procediendo a modificar la correspondiente a desagües de canales, que quedó como sigue: en canales o canalones, sin hacer diferencia en cuanto a la categoría de la calle: 20 pbs. por metro lineal; en canalillos de Tribunal o miradores descubiertos, 15 pbs. metro y los canales que no estén entubados hasta el suelo, el 50% más, es decir, 30 pbs. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, en ser éste el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dió por firmada, siendo la hora de las veintinueve, de todo lo cual, como secretario, certifico



[Handwritten signatures and initials]
 J. Gómez
 J. Calixto
 J. Calixto

Acta de la sesión ordinaria del Pleno, del día 28 de Noviembre de 1980.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio Moreno Gonzalo

CONCEJALES:

D. Manuel Calderón Arrobas.

D. Alfonso Arroyo Carballo.

D. Francisco Gonzalo Delgado.

D. Miguel Gonzalo Delgado.

D. Felipe Gonzalo Camacho.

D. Martín Molano Galán.

D. Celedonio González Gil.

D. Calixto F. Pastor Fernández.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por delegación de EMILIO MORENO GONZALO, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MARTÍN MOLANO GALÁN, D. CELEDONIO GONZÁLEZ GIL y D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, no asistiendo, por causa debidamente justificada D. MANUEL UTRILLA FRANCO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día, que fue declarada abierta p[er] lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobado.

A continuación se pasó al debate para la aprobación, si procedía, de la solicitud de subvención al Consejo Superior de Deportes, por la cantidad de 150.000 pts. y a la Excmo. Diputación Provincial otra cantidad igual de 150.000 pts. para la construcción de una pista polideportiva destinada a los juegos de baloncesto, balonvolea, etc. cuyo presupuesto ascendía a 1.400.000 pts. aportando la diferencia que existe entre la subvención reflejada anteriormente y el importe del presupuesto, por la aportación del empleo comunitario y fondos municipales.





Inmediatamente, se dibujaron dos posturas, una defendida por el Sr. Luolano y González Gil, en la que afirmaban que hacían falta otras cosas más importantes por realizar en el pueblo, ya que existía un campo de fútbol y una pista polideportiva en los Grupos Escolares, y era, según ellos, innecesario que una subvención del plan obrero comunitario fuera destinada a la construcción de esta pista polideportiva. La otra, consistía en la defensa por la incoación del expediente para este fin, basada en que la ayuda la habían ofrecido sin pedirla, y se perdería el dinero si no. Tras la aclaración de la Secretaría de que si se rechazaba esta subvención, ese dinero del empleo comunitario no iba a venir por otro cauce, y después de algún cambio de impresiones más, se procedió a una votación nominal, cuyos resultados fueron: - SEIS síes, UNA abstención, correspondiente a D. Calixto Eugenio Pastor Fernández, UNA ausencia, y DOCE votos en contra, de los Sres. Luolano y González Gil.

Se acordó en esta misma votación todas las normativas que se derivaban de la incoación de este expediente, como eran la de disponer de terrenos necesarios para la construcción del Polideportivo, y el de comprometerse a mantener la pista Polideportiva, que será de propiedad municipal, por un plazo mínimo de cinco años.

Dentro del tercer punto del orden del día, sobre el estado en que se encuentran las gestiones para la colocación de maestros obreros en la Central Nuclear de Valdecaballeros, actual-

mente en construcción, así como los directores a seguir para la consecución rápida y efectiva de este fin, tras denunciar la falta de consideración para los obreros de esta localidad y las promesas que nunca se llevan a la práctica, así como la recriminación por parte del Sr. Luolano de que se habían efectuado desplazamientos y gestiones sin dar amplitud a la Corporación, se aprobó por unanimidad el girar visita una representación del Ayuntamiento, previa llamada telefónica para concertar día y hora, para intentar así agilizar la contratación en cuestión; y de seguir la situación como hasta ahora, elevar una queja al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, no aprobándose una propuesta sujeta por D. Miguel Jozalo Delgado, consistente en que la Corporación en Pleno fuese a entrevistarse a la Central.



Se pasó así al cuarto punto del orden del día, para estudiar la posible adquisición de un camión de pequeño tonelaje, para la recogida de basuras, una vez se haya municipalizado el servicio. Aquí también se vieron dos posturas: una, la defendida principalmente por el Sr. Luolano, para la adquisición real de un vehículo, y otra encaminada a la prestación del servicio mediante concierto, producido por la celebración de la correspondiente subasta. Una vez debatido el tema, y sometido a votación, arrojó un resultado de: Notas afirmativas: SIETE; Notas a la abstención: DOS, correspondientes a los Sres. Luolano y Jozales Jil. —

Por consiguiente, se tomó el acuerdo, por mayoría absoluta, de prestar el servicio de recogida domiciliar de basuras, mediante subasta.

Posteriormente, se pasó al estudio y revisión del contenido y precios del seguro de reconocimiento de ganado de cerda, que se había sometido a examen para que si aprobase, si procedía, estas modificaciones al no estar prevista la indemnización por otras enfermedades que pudiera tener el animal, aparte de la triquinosis. Tras un cambio de impresiones, y ante la opinión que aún da de no gravar más al pueblo, se acuerda por unanimidad dejar como hasta ahora las tarifas y contenido del impuesto y seguro por reconocimiento de ganado de cerda.

Finalmente, se pasó al apartado de ruegos y preguntas, que fue abierto con la exposición por parte de D. Miguel José de Barba, de las quejas que había recibido sobre la situación actual del basurero, sito en las Erillas de la Barca, siendo firme ya el acuerdo de alambrear una hectárea de terreno perteneciente a la Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, para su delimitación y recogida, haciéndole ver la Presidencia que en cualquier sitio que se encontrara el basurero se iban a ocasionar las necesarias, y por otra parte imposibles de solucionar, molestias, y que el lugar actual era el más idóneo, puesto que las aguas que se pudieran filtrar a consecuencia de las lluvias, no llegarían a contaminar ninguna zona



republicana.

D. Felipe González Camacho, previa concesión de la palabra, preguntó si se podía alambicar particularmente una parte de la Delosa con vigas de madera clavadas simplemente en el suelo, aunque las de los esquinas fueran de hierro con base de cemento. El Sr. Probans le hace ver que, ya que se refería a la alambicada que había solicitado D. José María Alonso Carballo para la delimitación de la Vequilla con la mencionada Delosa, explicando así al Pleno el acuerdo tomado en la última sesión de la Comisión Municipal Permanente, y que este Ayuntamiento tenía desde entonces la intención de comprar dicha finca, se esperase hasta que la Alcaldía se entrevistara con el representante legal del propietario de la Vequilla D. Eusebio Gómez Moreno, y así poder ver el resultado con que podía finalizar esta intención.

A propuesta del Sr. D. Celestino González Gil, fue informada la Corporación de una apertura del plazo de 10 días, para que los vecinos que sean interesados en tomar parte en la subasta para los arrendamientos de los Egidos denominados el Cupúl, y de Driba y de Abajo de la Manchueta lo pudieran hacer, evitando así la aplicación del sistema de pujas a la llana.

Por último, D. Manuel Calderín Arrobas, denuncia la situación del camino que parte del Calvaño, pasando por los lugares conocidos por Panderas, Mesas Grandes, y entra en el término municipal de Talarrubial por el Montecillo, a la altura de la salida de



la autopista, se había alambrado con alambres de espinos, en este último lugar, sin dejar la distancia de 1'25 ms. que señala la legislación, acordándose por unanimidad por el conocimiento del Ayuntamiento de Talarrubias, mediante oficio para que D. Felipe Muñoz Fernández, propietario de la parcela alambrado, reparase esta situación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintitrés y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Alcalde', 'Secretario', and others.]

DILIGENCIA: Va por lo ya, el Secretario, para hacer constar que, por falta de quorum, no se celebró el pleno extraordinario convocado para el día 9 de Diciembre de 1980, certifico.

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 1980.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Navas.

CONCEJALES:

D. Emilio Moreno Gonzalo.

D. Manuel Calderón Arrobas.

D. Alfonso Arroyo Carballo.

D. Francisco Gonzalo Delgado.

D. Manuel Utrilla Franco.

D. Miguel Gonzalo Delgado.

D. Felipe Gonzalo Camacho.

D. Martín Molano Galán.

D. Celedonio González Gil.

D. Calixto E. Pastor Fernández.

En la villa de Casas de Don Pedro, a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta, - siendo la hora de las veintinueve y siete minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. EMILIO MORENO GONZALO, D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. ALONSO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MARTIN MOLANO GALAN, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL y D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ,

(llegando con once minutos de retraso) D. Francisco Gonzalo Delgado, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior. Acabado éste, el Sr. Molano pide la palabra para hacer constar que existe una omisión en el tema relacionado con el expediente de instalaciones deportivas elementales, cuando dijo que mientras fuéramos el dinero procedente del paro y destinado a constituir la aportación que estaba en las dos subvenciones del coste total de la pista polideportiva, no entraría más dinero por ese concepto en el Ayuntamiento, así como en la conducta a seguir para la colocación de nuestros obreros en la Central Nuclear de Valdecaballeros, actualmente en construcción, que faltaba por consignar





que él se prestó voluntario para ir.

A continuación, D. Alfonso Arroyo Corballe pide la palabra para hacer notar que falta también por consignar en el acta las afirmaciones que hizo D. Colodrón Josañes Gil sobre los funcionarios de este Ayuntamiento, cuyas palabras textuales son las siguientes: "como concejal del Ayuntamiento; si tuvieran que trabajar para ganarse el sueldo, como los demás, otra cosa sería". Una vez que la Corporación acordó consignar todas estas cuestiones, se pasó al segundo punto del orden del día, consistente en el debate y aprobación, si procedía, del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y uno, y que asciende el proyecto a DOCE MILLONES - TRESIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PÉSETAS.

En primer lugar, se procedió por la Secretaría a la lectura del informe de la Comisión de Hacienda, de su sesión celebrada el día uno de Diciembre del corriente año, en el que al final se emitía un informe positivo al anteproyecto presupuestario en debate.

Una vez leído dicho informe, el Sr. Luoluo pide la palabra para afirmar que, aparte de que el acta de la referida Comisión de Hacienda estaba mal hecha no se podía aprobar este proyecto por tener un aumento de 2.800.000 p.ºs. aproximadamente, que no está justificado, si hay un superávit de 2.500.000 p.ºs. aproximadamente. Si se aprueba el repetido proyecto presupuestario, ningún di-

ciendo, y todos los años se va aumentando. Llegará un momento en que no hará falta crear presupuestos ordinarios, pues el superávit acumulado a lo largo de unos y otras ejercicios será suficiente.

Tras la intervención de D. Juan del Caldeón afirmando que lo consignado en los Presupuestos no significa gastar, la Presidencia tomó la palabra para decir que no se podía hablar de superávit o déficit, puesto que eso solo se averigua a la hora de la liquidación de los Presupuestos, cosa que no había llegado todavía.

El Sr. Molano pide la palabra para afirmar que si al pueblo le hablamos de un Presupuesto de doce millones, se acostará pensando que los va a tener que pagar éste, y que al Sr. Secretario le había repado sacarse una nota de las cantidades aproximadas que paga el pueblo y de las recibidas por otros conductos.

Tras observar la Secretaría que la sesión no había finalizado aún, la Presidencia toma la palabra para hacer constar que el pueblo solo paga aquello que está estipulado en las Ordenanzas Fiscales en vigor.

El Sr. Molano vuelve a pedir la palabra, diciendo que este proyecto presupuestario está confeccionado sin sentido común, no teniendo en cuenta que ni en alguna partida, el movimiento económico habido es poco o nulo, no se había tenido que consignar cantidad alguna, o por lo menos rebajar gran parte de ella.



El Sr. Utrilla Franco pide la palabra y manifiesta que a todos los concejales se le había dado una copia del autoproyecto presupuestario, y quien más quien menos lo habría estudiado, o simplemente leído, teniendo ya una opinión del mismo y consideraba que estaba suficientemente debatido el tema; tras invitarle el Sr. Luolans a que lo explicara, la Presidencia lo sometió a una votación nominal, cuyo resultado fue el siguiente: Votos afirmativos: OCHO; Votos negativos: TRES, de los Sres. Luolans, Pastor Fernández y González Gil. —

Con atención a este debate y una vez ordenado por la Presidencia el hacer constar en la presente acta los temas debatidos en la sesión anterior, y que, de acuerdo con la legislación vigente, la Secretaría no lo había consignado en el correspondiente borrador, el Sr. Luolans pidió la palabra e hizo constar que una vez transcurridas 48 horas desde la convocatoria de la sesión plenaria que se iba a celebrar el día 9 de los corrientes, los tres concejales del P.S.O.E. se habían personado en el Ayuntamiento y tras haber esperado media hora, se tuvieron que retirar por falta de asistencia de los demás miembros de la Corporación, y que las sesiones en segunda convocatoria, para celebrarse, solamente era necesaria la asistencia del Sr. Alcalde, el Secretario y otro miembro más de la Corporación. —

La Secretaría aclaró que, aparte



de esto, en las sesiones cuyo quorum tenía que ser determinado, se convocan hasta que se alcanzara el número de concejales suficientes.

y no habiendo otro asunto que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada, siendo la hora de las veintidos y siete minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials, including 'del Sr.' and 'Gonzalo']

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 1980.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Navas.

CONCEJALES:

D. Emilio Moreno Puzalo

D. Manuel Calderón Arroba

D. Felipe Puzalo Camacho

D. Alfonso Arroyo Carballo.

D. Francisco Puzalo Delgado

D. Celedonio González Gil.

D. Calixto E. Pastor Fdez.

En la villa de Casas de San Pedro, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós y ocho minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. EMILIO MORENO GONZALO, D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. CELEDONIO GONZALEZ GIL y D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNAN

DEZ, no asistiendo, por causa justificada, D. MIGUEL GONZALO DELGADO y D. MARTIN MOLANO GALAN, y no justificando su ausencia D. MANUEL UTRILLA FRANCO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior. Una vez terminada dicha lectura, el Sr. González Gil pide la palabra para afirmar que sus declaraciones hechas en otra sesión plenaria sobre los funcionarios de este Ayuntamiento, y que en la anterior D. S. FONSÓ XIRROYO CARBALLO había propuesto se consignara en acta, propuesta que fue admitida, se ajustaban a lo que textualmente expresó, invitándole seguidamente la Presidencia a que lo hiciera constar:



Exactamente, lo que dije, dice el Sr. González Gil, es lo que sigue: "que hace 20 años se me devolvieron 750 ptas. por el seguro de cerdos, a partir de entonces no he vuelto a recibir de este Ayuntamiento ni un duro. El Sr. Secretario no nos ha presentado ninguna partida todavía que diga impresos de matanzas y gastos de matanzas. Entonces dije que ese dinero ¿dónde iba? ¿o es que se lo comían aquí? Porque los funcionarios de este Ayuntamiento no comen de su trabajo como el campesino, ni tuvieron que comer de su trabajo, otra cosa sería, porque se sacrificarían mal por el Ayuntamiento".

En continuación, la Secretaría hizo

ver como lo consignado en los dos actas significaba lo mismo, y una vez sometida a votación, el acta fue aprobada por todos los concejales menos por el Sr. González Gil, por seguir pensando que era diferente respecto a ser significado una de otra.

A continuación, la Secretaría dió lectura al recurso de reposición interpuesto por D. Mariano Sánchez González, con fecha 5 de los corrientes, así como a la fotocopia autenticada del acta de conciliación celebrado en Talárrubia el día 3 de Octubre del corriente año, en el que entre otras cosas, el denunciado D. Vicente Pilo Molina, mayor de edad, casado, Eucarpado General de Obras, natural de la Albuera y vecino de esa villa, argumentó que el Sr. Alcalde le autorizó verbalmente a que atropellara la finca rústica de propiedad privada conocida por el nombre de la Umbria del Risco, en virtud de otra autorización verbal de los propietarios al Presidente de este Ayuntamiento.

Dicho recurso de reposición, textualmente, es como sigue:

AL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE CASAS DE DON PEDRO:

MARIANO SANCHEZ GONZALEZ, asistido del letrado D. Antonio Droyo Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Madrid. 20- con domicilio en calle Rosa de Silva, 8 primero derecha, ante el Ayuntamiento en pleno comparece y como mejor proceda en derecho dice: Que por medio de este escrito formulo recurso de reposición contra el -





acuerdo de esa Corporación Municipal de fecha 10-11-1980, que me fue notificado el día 17 del indicado mes y año, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, con el fin de solicitar la nulidad del acuerdo impugnado, por no ser conforme a derecho, salvando los debidos respetos, por virtud de los siguientes:

HECHOS - Primero: Según se acredita con la fotocopia autenticada notarialmente y que bajo documento único se acompaña a este escrito, el Sr. Alcalde manifestó al personal técnico de la Diputación Provincial, que tenía autorización de los propietarios de la finca que se pretende expropiar para realizar las obras que se han llevado a cabo en la finca indicada y que aún existe, consistente en la construcción de una tubería y el estacionamiento de tierra y grava, ninguna autorización ha recibido el Sr. Alcalde de estos propietarios, por lo que tales hechos constituyen una supuesta usurpación de la propiedad ajena, es decir una presunta usurpación, máxime cuando en la fecha actual aún no se ha retirado la tubería ni la grava, por lo cual, antes de iniciar la expropiación, y sin consentimiento alguno, se nos ha invadido esta finca, estos extremos se acreditan con la certificación del acto de conciliación que se adjunta, promovido para que se pusiera fin al despojo de que habíamos sido objeto.

SEGUNDO: Como quiera que la captación

de aqual se lleva a cabo para el abastecimiento de la población de Casas de San Pedro, no se ha cumplido el requisito que exige el artículo 167 de la Ley de Aqual, que determina que no se decretará la enajenación forzosa de aqual de propiedad particular para el abastecimiento de una población, sino cuando por el ministro de Fomento se haya declarado, en vista de los estudios practicados al efecto, que no hay aqual pública, ni que por tanto el ministro de Fomento haya intervenido, siendo preceptivo, existiendo aqual pública más cerca del pueblo y más rentables, dado que la finca indicada se halla a 5 Kilómetros de la población - el río Guadiana está muy cerca - existiendo también otra aqual pública propiedad de este Ayuntamiento.



Tercero: Por otra parte, el terreno que se pretende expropiar no está incluido en el proyecto, por lo que por este motivo no puede ser objeto de expropiación, ni que haya intervenido tampoco la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a mayor abundamiento el proyecto no contiene la relación concreta de la finca que se pretende expropiar.

Quarto: Actúa el exposante en su propio nombre y en beneficio de la comunidad.

Por virtud de lo expuesto SUPLICO: que teniendo por presentado este escrito, con su copia, se digno admitirlo, revocándose la resolución recurrida, por no cumplir los

requisitos de forma y por violación de los preceptos de la Ley expropiatoria, - concretamente el art. 126, en relación con los arts. 46 y 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, declarándose no haber lugar a la expropiación.

OTROSI DIGO: que para oír notificaciones y citaciones, despus el domicilio de D. Antonio Arroyo Fernández, de la calle-Román y Cajal 28-2º de Villanueva de la Serena.

Es de Justicia. Villanueva de la Serena, 5 de Diciembre de 1980.

M. Sánchez - Ddo. Antonio Arroyo: Firmados y rubricados.

Seguidamente, el Sr. Secretario informó de que el requisito esencial para el comienzo del procedimiento de expropiación forzosa es la declaración de utilidad pública, cosa que se entiende implícita en las obras del Municipio o la Provincia, artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, artículo 11 de su Reglamento de aplicación, y arts. 289 y 143 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 1975.

Que la ocupación temporal con materiales de construcción está prevista en el capítulo II, artículo 15 del citado Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Que el Ministerio de Fomento hace años que no existe, con lo cual el arcaísmo es tremendo. Que por otro lado, a esta Corporación Local nadie le tiene que decir don-



de se debe abastecer el Municipio de agua potable de una manera gratuita.

Que este Ayuntamiento no es responsable en absoluto del presunto atropello de la finca, diciéndose presunto, pues en el camino donde se ha realizado el sondeo, parte de una finca del Ayuntamiento, que atraviesa varias fincas, y que existe hace más de 20 años, con lo que se podría hablar de vía pública. Que en el momento del presunto atropello, no existía ninguna indicación de que ese terreno pertenecía a la propiedad privada. Que es falso que en el momento en el que estamos hablando estuvieran, ni el Sr. Alcalde ni ningún representante o funcionario municipal, así como que jamás diera autorización verbal el Sr. Presidente de la Corporación para que se atropellara ninguna cosa.

Y que, por último, la Comisión Provincial de Servicio Técnico, ha dejado de existir, haciendo, de nuevo, sus veces la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

X la vista de esto, y ante la evidencia de los hechos reales ocurridos, la Corporación Local en Pleno, desestimó el recurso de reposición interpuesto por D. Mariano Sánchez González, por unanimidad, acordándose notificarle expresamente la resolución tomada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada.



ueda, siendo la hora de las veintidós y diez minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.



Manuel Calderon Arrobos
Emilio Moreno Gonzalo
Francisco Gonzalo Delgado
Manuel Utrilla Franco
Felipe Gonzalo Camacho

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Enero de 1981

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Navas.

CONCEJALES:

D. Manuel Calderon Arrobos.

D. Emilio Moreno Gonzalo.

D. Francisco Gonzalo Delgado.

D. Manuel Utrilla Franco.

D. Felipe Gonzalo Camacho.

En la villa de Casas de San Pedro, a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintinueve y doce minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D.

MANUEL CALDERON ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO y D. FELIPE GONZALO CAMACHO, no asistiendo, por causa debidamente justificada D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. DIFONSO DRIROYO CARBALLO y D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, y no justificando su ausencia D. MARTIN MOLANO GOLAN y D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ, al objeto

de celebrar la sesión convocada para este día, que fué declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada. —

En continuación, se procedió al nombramiento de los miembros de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, dado el reajuste previsto en el segundo punto del orden del día, aprobándose por unanimidad y quedando dichas Comisiones de la forma siguiente: en cuanto a la composición de sus miembros:

COMISIÓN DE HACIENDA: D. Luque Ponzalo Delgado y D. Manuel Utrilla Franco.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO: D. Emilio Jusorena Ponzalo y D. Francisco Ponzalo Delgado.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN: D. Martín Jusola Salán y D. Manuel Utrilla Franco.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN: D. Felipe Ponzalo Camacho y D. Calixto-Emilio Pastor Fernández.

COMISIÓN DE AGRICULTURA: D. Felipe Ponzalo Camacho y D. Manuel Calderón Arrobal.

COMISIÓN DE FESTEJOS: D. Alfonso Arroyo Carballo y D. Celedonio Ponzales P. —

COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES: D. Alfonso Arroyo Carballo y D. Luque Ponzalo Delgado.

COMISIÓN DE POLICÍA URBANA Y RURAL: D. Emilio Jusorena Ponzalo y D. Francisco Ponzalo Delgado.



COMISIÓN DEL PARE: D. Emilio Moreno
Gonzalo y D. Miguel Gonzalo Delgado. -

Seguidamente, por la Secretaría, se
dió lectura al escrito remitido al Sr. Cura
Párroco de esta localidad y a propósito
de la intención que este Ayuntamiento
tiene de alquilar un local del Centro -
Parroquial, destinado a Biblioteca Mu-
nicipal, en el que, entre otras cosas, se
ponía como condición "sine qua non" el
dotar al Sr. Cura Párroco del poder de
fiscalización y control contra aquellos volú-
menes contrarios a la fe y a la moral,
condición que fué aceptada por el Ayun-
tamiento en Pleno y por unanimidad. -



También fué informado el Pleno, por
parte de la Secretaría, de que el Real De-
creto-Ley núm. 3.250/76, y en su artículo
112-1C, establecía como techo máximo pa-
ra gravar la distribución de publicidad
repartida en mano y dentro de la orde-
nanza núm. 1 sobre el Impuesto mu-
nicipal de Publicidad, establecía un techo,
como antes se dice, de 50 ptas, por lo que
no se podía confirmar 100 ptas, como se
acordó en su día.

Dentro del quinto punto del orden
del día, se acordó por unanimidad el
solicitar a C.A.M.P.S.D. la instalación de
una estación de servicio, al menos para
administrar gas-oil a los vehículos agrí-
colas o a los que funcionen con este car-
burante, debido a las dificultades legales
y técnicas que tienen que sufrir los ha-

bitantes de esta villa, al tener que desplazarse a la gasolinera ubicada en la N-430 a la altura de Navalvillar de Pela, siendo incluso multados por la Guardia Civil cuando les sorprenden repostando el gas-oil.

Secuencialmente, se pasó al sexto punto del orden del día, acordándose por unanimidad, elevar escrito ante la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, solicitando el aplazamiento del período de ejecución de la obra realizada por la Excmo. Diputación Provincial, bajo la dirección de este Ayuntamiento, consistente en la mejora de la captación de las aguas, ubicada en el Valle de Valdehornos, lugar próximo a esta localidad.



Dentro del séptimo punto del orden del día, se acordó por unanimidad, elevar la declaración de urgencia en la expropiación que este Ayuntamiento tiene en tramitación, de 500 m² pertenecientes a una finca rústica denominada la "Umbria del Risco" por quintas partes indivisas, cuyos propietarios, Arcos de D. Emilio Pozales Podoy, son: en usufructo vitalicio, a favor de D.ª Juana Talaverano Delgado, y por quintas partes indivisas a favor de D. Valentín, D. Indoro, D.ª Juana Jesús y D. Angel Pozales Talaverano, y D. Juanano Sánchez Pozales, ante el órgano competente en la materia, y referente a la obra realizada bajo la dirección de este Ayuntamiento y asesorada técnicamente por la Excmo. Diputación Pro-



vincial, consistente en las mejoras de las captaciones de las aguas, ubicadas en el valle de Valdehornos, dentro del plan núm. 5 de 1979, denominado "Simplificación de las captaciones en Casas de Don Pedro" -

Por último, se acordó por unanimidad, el convocar nuevamente la plaza vacante que existe, de Auxiliar de Administración General, con las mismas bases y condiciones que la convocada en sesión plenaria de fecha 29 de febrero del pasado año de mil novecientos ochenta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Acta de la sesión extraordinaria del 26 de Enero de 1981.

Señ. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Naval

CONCEJAL:

D. Manuel Calderín Arroba

D. Emilio Moreno Sosa

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintinueve y treinta y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de

D. Alfonso Arroyo Carballo.
 D. Francisco Gonzalo Delgado.
 D. Felipe Gonzalo Camacho.
 D. Martín Molano Galán.
 D. Calixto E. Pastor Fdez.

este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERON ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. DIONISIO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D.

MARTIN MOLANO GALAN y D. CALIXTO EMILIO PASTOR FERNANDEZ, no asistiendo, por causas debidamente justificadas D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO y D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobado.



Dentro del segundo punto del orden del día, se dió lectura a la instancia presentada por D. MARIANO MORENO ARROBA, en la que solicitaba el arrendamiento del Erido de este Ayuntamiento denominado "La Nava" para los aprovechamientos de los pastos hasta el 15 de Marzo de 1982, por el importe de 8.000 pts. instancia que fue aprobada, adjudicándose el arrendamiento al referido señor Moreno Arroba.

Finalmente, y dentro del tercer punto del orden del día, se explicó por la Secretaria la situación actual y los antecedentes laborales que obran en este Ayuntamiento, correspondientes a la contratación de D. Juaniano Ruiz Pastor como Sepulturero. Se dijo que fue contratado el primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y que en este tiempo había cotizado



durante cuatro años aproximadamente a la Seguridad Social, hasta que el 1 de Enero de 1977, comenzó a hacerlo en la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Vocal, y que actualmente, si un funcionario eventual no llega a tener en todo su período laboral la plaza en propiedad, aunque hubiera estado cotizando a la antes dicha M.V.N.P.A.L. ésta no le reconoce ningún derecho a la hora de la jubilación, por consiguiente, y antes de que el Ayuntamiento se viera envuelto en una situación económica bastante grave, si es que se resolviera el problema por la vía contenciosa, teniendo así que depositar una cantidad superior a sus recursos, se le abonase un importe mensual igual a la pensión que le pudiera corresponder hasta que cumpla los 65 años de edad, y así pudiera pasar a la jubilación forzosa por la rama agrícola de la Seguridad Social, puesto que, con anterioridad a la contratación antes mencionada, había estado cotizando por un período de tiempo superior al exigido, y de esta forma quedaría solucionado el problema.

Terminada la exposición, se dibujaron inmediatamente dos posturas, una que coincidía con el informe de la Secretaría-Intervención, y la otra, defendida por el Sr. Mariano Salán y el Sr. Pastor Fernández, en la que afirmaban se debía ir a D. Mariano Ruiz Pastor en libertad

para que pudiera ir a los Tribunales y de esta manera se juzgara pública la negligencia de los anteriores Ayuntamientos que han tenido con este funcionario eventual, para terminar de esta forma su situación laboral, y que el depósito que se tenga que constituir sirviera de ejemplo y escarmiento de los casos mal hechos, deseando de esta manera a las Corporaciones culpables, para que el pueblo sepa y quede informado de las acciones de los Ayuntamientos anteriores. Una vez debatido el tema, la Presidencia lo sometió a votación nominal, cuyos resultados fueron: SEIS SIES, DOS NOES y TRES AUSENCIAS.



Con lo cual fue aprobado por mayoría el pago de la retención que pudiera corresponderle legalmente a D. Juan Luis Ruiz Pastor, a costa de este Ayuntamiento y hasta que dicho Sr. cumpla 65 años de edad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintidós y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures in black and red ink, including a large signature on the right and several others below it.]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1981.

Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Navas.

CONCEJALES:

D. Manuel Calderón Arroba.

D. Emilio Moreno Gonzalo.

D. Francisco Gonzalo Delgado.

D. Manuel Utrilla Franco.

D. Felipe Gonzalo Camacho.

D. Martín Molano Galán.

D. Celixto E. Pastor Fdez.

En la villa de Casas de Don Pedro, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintidós y tres minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRI-

LLA FRANCO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MARTÍN MOLANO GALÁN Y D. CELIXTO-EMILIO PASTOR FERNANDEZ, no asistiendo, por causa justificada D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO Y D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

A continuación, dentro del segundo punto del orden del día, la Secretaría informó sobre el estado en que se encuentra el expediente núm. 25/80, sobre los arrendamientos mediante subasta de los Egidos de este Ayuntamiento denominados "El Cepillo" y de Arriba y de Abajo de la Manchuela, en que los adjudicatarios que habían salido de la celebración de dicha subasta, no habían formalizado la contratación, con lo que, por unanimidad se acordó convocar nueva subasta, declarándose la primera de ellas.



También se acordó por unanimidad el solicitar a la Fundación "Santa María" de Madrid, el mobiliario y los libros necesarios para la creación de una Biblioteca Municipal.

Dentro del cuarto punto del orden del día, se dió lectura al escrito presentado por D. Inocente Arroba Ruiz, en el que solicitaba el reconocimiento plenario del noveno trienio, que por unanimidad le es reconocido, pasando seguidamente a votación para introducir en el orden del día el escrito presentado por D. Tomás Donoso Murillo, que fue reada por unanimidad, en el que solicitaba asimismo el reconocimiento del décimo trienio, y reclamaba el pago de los atrasos de éste, ya que se había producido en los últimos días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y nueve, adeudándosele por este Ayuntamiento por concepto de la cantidad de trece mil seiscientas ochenta pesetas, instancia que fue aprobada por unanimidad, reconociéndose así el repetido décimo trienio y los atrasos adeudados al Sr. Donoso Murillo. El Sr. Juefano pide la palabra expresando que, si el Ayuntamiento le adeuda alguna cantidad a los Sres. funcionarios se la debe pagar, pero también, si cobran algo por cualquier concepto que no les corresponda, se deberían estudiar las vías para subsanar estas cosas, a lo que la Presidencia le responde que él no puede ver dichas vías.

Por unanimidad, se convocó subasta para los servicios de limpieza de los Grupos Escolares y la oficina de este Ayuntamiento, fijando



el tipo de tasación de la limpieza de los Juzgos Escolares en 5.000 pB. a la baja, y el de la oficina del Ayuntamiento en 3.000 pB. a la baja, con la obligación de barrer diariamente estas de poca denuncia.

Dentro del tema relacionado con la participación de la labor de la Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad conceder un plazo de 20 días para que aquellos vecinos que les interese se apuntaran para dicha labor, con la advertencia de que, según acuerdo plenario tomado en su día, el vecino que obtenga la labor en la Dehesa Boyal, la tendrá que trabajar él, quedando las infracciones de este acto administrativo sujetas a sanción y a la no inclusión del posible infractor en las participaciones futuras.

Dentro del séptimo punto del orden del día, que versaba sobre el estado en que se encuentran las gestiones encaminadas a la contratación de maestras obreras por la Central Nuclear de Valdecaballeros, la Presidencia tomó la palabra para exponer la situación actual de dicha Central, en cuanto a lo laboral se refiere, afirmando que solamente en los pueblos considerados como zona afectada se llevaba a cabo una contratación regular, y que en los demás eran las empresas quienes contrataban libremente a sus trabajadores, puesto que, por ejemplo en Drellana la Vieja, concian a éstos por la construcción de las importantes obras hidráulicas verificadas años atrás, y que, debido a los continuos problemas laborales existentes, la



obras no se encontraban a plenos rendimientos, arrefuzando a este Ayuntamiento los superiores responsables de la Central en cuestión que, tan pronto como se impulsaron nuevamente aquellas, este pueblo sería el primero que conociera tan feliz contratación.

El Sr. Juliano pide la palabra y dice que, en sesión en la que se acordó ir a Valdecaballeros y gestionar una vez más este problema, él se ofreció voluntario para ir, cosa que no se había tenido en cuenta a la hora de llevar el acuerdo a la práctica, a lo que D. Emilio Moreno Ponzalo le responde que el procurador rodearse de personal que le eran agradables, con lo que el Sr. Juliano le dice que eso se lo podía haber dicho en la mencionada sesión, ya que él actuaba de Alcalde. Pide que conste en acta que D. Emilio Moreno Ponzalo le había dicho que los concejales socialistas solo sirven para firmar, a lo que la Presidencia aclara que eso no lo había dicho nadie, contestando el Sr. Juliano que él sí lo había dicho. A continuación se originó una discusión notoriamente apartada del orden del día, entre D. Manuel Utrilla Franco y D. Calixto Emilio Pastor Fernández, a propósito de una citación para una reunión extraordinaria que se había producido en pasadas fechas, con lo que el Sr. Alcalde dio por terminada la discusión, pasándose al apartado de ruegos, preguntas y proposiciones. Dentro de este punto, el Sr. Juliano pide la palabra para hablar de los siguientes temas: Autoridad de los Concejales y del Alcalde. - Reajuste de las



Comisiones informativas, producido en la sesión anterior; y de las preguntas formuladas por un Concejal al Alcalde dentro del Ayuntamiento y sobre cuestiones del mismo.

En primer lugar, pregunta qué autoridad tienen los Concejales, a lo que la Presidencia responde que son autoridades en cuanto se reúnen en sesión y expresan su opinión, siendo un vecino más en cuanto salen del Ayuntamiento. La Secretaría, una vez recabado su asesoramiento por el Sr. Urolano, lo hace diciendo que se pueden resumir en las funciones de los Concejales, que reunidos en sesión toman acuerdos, votando éstos, conduciendo de esta manera a los Ayuntamientos.



Seguidamente, el Sr. Urolano dice a la Presidencia que podría haberse informado de porqué había dejado de pertenecer a la Comisión de Hacienda, así como de los motivos por los que se produjo el reajuste de las Comisiones informativas. La Presidencia le contesta que es potestad del Alcalde y se ha aprobado por un Pleno. Pese a ello, tras haberle el asesoramiento del Sr. Secretario, lo hace exponiendo que, según la Ley de Régimen Local, las Comisiones informativas se nombran a propuesta del Sr. Alcalde y que, según esta ley establece, se procurará que todos los Concejales formen parte de las mismas.

Por último, el Sr. Urolano pregunta si se puede dejar un Alcalde a contestar una pregunta formulada por un Concejal en el Ayuntamiento y sobre cuestiones del Ayuntamiento, a lo que la Secretaría le responde que no

Sec.
Sec.
D.E.
C.
D. M.
D. S.
D. F.
D. X.

El Sr. Pastor Fernández pide la palabra que, concedida a pesar de que al inicio de este apartado no habia solicitado ni expuesto el tema de que iba a hablar, para preguntar el porqué se le habia elegido como miembro de una Comisión informativa si él habia dimitido con anterioridad de la de Obra Publical y Urbanismo, a lo que la Presidencia le contesta que dimita de su nuevo cargo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veintitrés y diecinueve minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'del Sr. Alcalde' and several other names and initials.

Acta de la sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1981 -

Sres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Emilio Moreno Gonzalo.

CONCEJALES:

D. Miguel Calderín Arroba.

D. Alfonso Arcojo Carballo.

D. Francisco Jozalo Delgado.

D. Manuel Utrilla Franco.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintidós y cuatro minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por delegación D. EMILIO MORENO GONZALO, los



82
D. Felipe Jousab Canacho.
D. Martín Molano Galán.
D. Calisto E. Pastor Fernández.

Sres. Concejales D. MANUEL CALDERÓN JERROBAS
D. DEFONSO XEROYO CARBALLO, D. FRANCISCO
GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLO FRAN-

CO, D. FELIPE GONZALO CANACHO, que llegó con
dos minutos de retraso, D. MARTÍN MOLANO GALÁN,
y D. CALISTO-EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, no asis-
tiendo, por causa debidamente justificada D. MI-
GUEL GONZALO DELGADO y D. CELEDONIO GONZA-
LEZ GIL, al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria del Pleno convocada para este día, que fue
declarada abierta previa lectura del Acta de
la sesión anterior.



Terminada la lectura de dicho acta
el Sr. Molano pide la palabra para decir que
se había producido una omisión, consistente
en que, cuando se presentó voluntario,
en su día, para ir a la Central Nuclear
de Taldecaaballeros, y al no notificársele la
visita, para así poder acompañar a la
Comisión, y tras la respuesta del Sr. Alcal-
de por delegación de que él se procuraba
rodear de los personal que le eran apro-
dables, éste respondió a la pregunta formu-
lada por el Sr. Molano, de que si era de-
mocrática, en sentido negativo, a lo que el
Sr. Molano le respondió que entonces, ¿qué
hacía en un Ayuntamiento que se pre-
ciaba de democrático? A continuación,
dicho Sr. Molano dijo que, aparte de que
se debía poner en conocimiento del Gobierno
local de la provincia esta cuestión, ya que
D. Emilio Moreno Jousab, era el Alcalde-Pre-
sidente en la sesión presente, él no asistía
a ninguna en la que el Presidente no se

distinguire por su talante democrático, con lo que, siendo las veintidós y diecisiete minutos, el Sr. Luciano, junto con el Sr. Pastor Fernández, abandonaron la sesión. Una vez ocurrido este incidente, la Presidencia sometió a votación el borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobado.

Seguidamente, se dio lectura, por parte de la Secretaría al oficio remitido por la Delegación Provincial de Hacienda núm. 295, de fecha 29 de Enero del corriente año, en el que se comunicaba a este Ayuntamiento la retención mensual de 94.700 pt. por la deuda, que asciende a 4.230.033 pt. contraída por la U.D.N.P.A.T. dándose por enterada la Corporación.

Por último, se procedió a una votación para introducir en el orden del día el informe del resultado de la subasta celebrada el día 20 de los corrientes para los arrendamientos de los Egidos de este Ayuntamiento denominados "El Cuquíl" y de Arriba y de Abajo de la Manchuela, informando a la Corporación que el Egido "El Cuquíl" y de Arriba de la Manchuela, habían quedado desiertos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ya que los restantes puntos del orden del día necesitaban el quorum establecido por la legislación vigente, de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente constituyen esta Corporación, el Sr. Alcalde-



Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Acta de la sesión extraordinaria del día 4 de Marzo de 1981.

Secret. *[Signature]*
ALCALDE PRESIDENTE:

D. Emilio Moreno Parado.

CONCEJALES:

D. Manuel Calderón Arrobal.

D. Alfonso Arroyo Carballo.

D. Francisco González Delgado.

D. Miguel González Delgado.

D. Felipe González Camacho.

En la villa de Casas de San Pedro, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por delegación D. EMILIO MORENO GONZALO, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERON ARROBAL, D. ALFONSO ARROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, y D. FELIPE GONZALO CAMACHO, fué asistiendo, por causal debidamente justificada el D. MANUEL UTRILLA FRANCO y D. CELEDONIO GONZALEZ GIL, y no justificando su ausencia D. MARTIN MORENO GALAN y D. CALIXTO EMILIO BASTOR FERNANDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día,

que fue declarada abierta previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobado. —

Dentro del segundo punto del orden del día, que versaba sobre la creación de la plaza de Sepulturero para proveerla posteriormente en propiedad, se originó un debate consistente en que algunos de los Sres. Concejales presentes se preguntaban a sí mismos para qué se iba a crear una plaza de Sepulturero, si actualmente se tiene cubierta por personal contratado que además realiza otras labores como son la de conserje para abrir los diversos servicios existentes, así mismo afirmaban que una vez cubierta en propiedad, al funcionario correspondiente se podría negar a realizar las funciones antes descritas. La Secretaría informó que la plaza tenía que ser creada obligatoriamente, puesto que era un servicio considerado por la Ley como esencial, y que en relación con el otro tema, se le podría dar una retribución complementaria a dicho funcionario para que siguiera realizando los repetidos servicios. Tras la intervención de D. Felipe Peraldo delgado, consistente en la afirmación de que una cosa es un contrato y otra muy distinta un funcionario fijo en plantilla, y que venía desconfiando siempre de las retribuciones complementarias, al Sr. Alcalde. Tronchente suspendió este punto, y la convocatoria de la correspondiente operación, punto tercero del orden del día, para el próximo pleno que se celebre.

Seguidamente, se dio lectura al escri-



to remitido por la Compañía Telefónica Nacional de España, en el que se adjuntaban planos y se recababa autorización para la ubicación de la cámara de registro, canalización y demás instalaciones, destinados a la automatización del servicio, vital en la urbanización "Arroba Rodríguez"; autorización que fue otorgada por unanimidad, felicitándose la Corporación en pleno por la buena marcha y pronta automatización del servicio.

Dentro del quinto punto del orden del día, se dio lectura a la relación de vecinos que habían solicitado la labor en la Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, - como tradicionalmente se viene haciendo todos los años. Una vez terminada dicha lectura, D. Miguel Gonzalo Delgado, habiendo tomado tres nombres en el transcurso de aquella, preguntó qué hacían estos vecinos apuntados si no son labradores, con lo que el Sr. Alcalde le advirtió que todos los vecinos de esta villa tienen el derecho de solicitar la mencionada labor, aunque no sean agricultores, y el deber de trabajar la tierra directamente. D. Miguel Gonzalo Delgado, respondió que siendo así, él se quería apuntar allí mismo, con lo que el Alcalde le volvió a responder que el plazo había expirado hacía bastante fecha, habiendo estado expuesto al público durante 20 días, y como el Sr. Gonzalo Delgado emitió su voto en contra, se tuvo que suspender este punto del orden del día, por no haber "quorum".

A continuación, se comenzó a debatir, de-



tro del sexto punto, del orden del día, la convocatoria de subasta pública para la contratación de los servicios de recogida domiciliar de basuras, en la que quedó convocada por unanimidad, aprobándose el siguiente pliego de condiciones:

Tipo impositivo: 410.000 pbs., a la baja. Frecuencia de la recogida: un día sí y otro no, alternativamente. Fecha de celebración de la subasta: 20 de Abril del corriente año de 1981. Lugar: salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta localidad, a las 10 de la mañana. La contratación de este servicio mediante la subasta convocada, será mensualmente retribuida al contratista que salga como resultado de la celebración de la repetida subasta. En la recogida de basuras, entrarán las dependencias por el Ayuntamiento, los Grupos Escolares y todos los edificios públicos existentes o que se creen en un futuro. El plazo para la presentación de plicas finalizará el día 10 de Abril de 1981. -

Por último, se dio lectura por la Secretaría al informe del Sr. Director de los Grupos Escolares "Domingo Cortés" de esta localidad, en el que se hacían constar las deficiencias en el servicio de limpieza, así como la reclamación de una representación de los padres de los alumnos en este sentido, y posteriormente, se leyó también el informe de la Secretaría-Intervención sobre la necesidad de subir el tipo impositivo para la convocatoria de la subasta encaminada a la contratación de estos servicios de limpieza, ya que se había declarado derierta, al no formalizar



el contrato el adjudicatario que había salido elegido de la anterior. Tras hacer constar el Sr. Arrojo Carballo que cuando él pertenecía a la Comisión de Educación y Cultura, había informado repetidas veces del estado calamitoso en que se encontraban dichos servicios, se acordó por unanimidad convocar nueva subasta para el próximo día 26 de los corrientes, a las 9,30 horas de su mañana, con arreglo al siguiente pliego de condiciones: tipo impositivo: 13.000 ptb. a la baja. El plazo de presentación de pliegos finalizará el día 25 de Marzo del corriente año de 1981. La limpieza de los wateres de los mencionados grupos escolares será diaria, y dos veces por semana las demás dependencias, como aulas, pasillos, etc.



En continuación, se convocó por unanimidad la subasta para la contratación de los servicios de limpieza de las dependencias de la Casa Consistorial, por no haberse formalizado el contrato, fijándose el tipo impositivo en 4.000 ptb. a la baja, con la obligación de barrer todos los días las dependencias mencionadas, y una vez a la semana, realizar una limpieza a fondo. La fecha de celebración de la subasta será el día 26 de los corrientes, a las 10 de la mañana, terminando el plazo de presentación de pliegos el día 25. El lugar, como la anterior, será el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Finalmente, dentro del mismo punto del orden del día, se tomó por unanimidad el acuerdo de no convocar subasta para

los aprovechamientos de los pastos de los Ejidos de este Ayuntamiento denominados "El Cupuit" y "Ejido del Abajo de la Manzanuela", acordándose al mismo tiempo que si alguno lo solicitara, se le adjudicase directamente, una vez estudiada su proposición.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente por delegación la dio por terminada, siendo la hora de las veintitrés y treinta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Manuel Calderón Arrobas
 Manuel Calderón Arrobas
 Manuel Calderón Arrobas
 Manuel Calderón Arrobas
 Manuel Calderón Arrobas
 Manuel Calderón Arrobas

Acta de la sesión Extraordinaria del día 9 de Marzo de 1981.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Naval

CONCEJALES:

D. Emilio Moreno Puzab

D. Manuel Calderón Arrobas

D. Alfonso Broyo Carballo.

D. Francisco Gonzalo Delgado

D. Miguel Puzab Delgado.

D. Felipe Puzab Lavado.

En la villa de Parí de San Pedro, a nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAL, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. ALFONSO BROYO CARBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO,

D. Martín Molano Plán.
D. Calixto E. Pastor Fdez.



D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO
COMOCHO, D. MARTÍN MOLANO GALAN Y D. CALIXTO-
ENILIO PASTOR FERNANDEZ, no asistiendo, por
causa debidamente justificada D. MANUEL-
UTRILLA FRANCO Y D. CELEDONIO GONZALEZ GIL,
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
convocada para este día, que fue declarada-
abierta previa lectura del borrador del Acta
de la sesión anterior. Una vez terminada di-
cha lectura, y cuando se iba a proceder a
la firma, el Sr. Molano pide la palabra para
preguntar qué acta iba a firmar, a lo que
el Sr. Secretario responde que la del veinti-
siete de Febrero, que correspondía a la sesión
que abandonaron a los pocos minutos de
ser abierta. El Sr. Molano pide que se
lea el acta de esta sesión y tras la res-
puesta al principio por parte de la Presi-
denza, al final esta ordenó se diera lectura
hasta el momento en que el Sr. Molano, jun-
to con el Sr. Pastor Fernández abandonaron
la sesión. Hecho lo cual, el Sr. Molano
no la aprueba por considerar que no se refle-
jaban fielmente sus intervenciones, repandose
a firmarla, junto con él, y no aprobando re-
frenda acta el Sr. Pastor Fernández. A con-
tinuación se aprueba el borrador del acta
de la sesión del cuatro de Marzo, que corres-
ponde a la anterior a ésta, ya que el Sr.
Molano y el Sr. Pastor Fernández no asistieron
a la misma.

Dentro del segundo punto del orden
del día, se procedió a la creación de la pla-
za correspondiente a la de Sepulchros, encaja

drada en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, con los votos en contra del Sr. Molano y el Sr. Pastor Fernández, cuya explicación responde a la opinión dada por ellos de que, si el Sr. Alcalde anterior había contratado los servicios de D. Domingo Ruiz Maunilla, no dar explicaciones al Pleno, para cubrir temporalmente estas necesidades, lo volverá a hacer como hasta ahora.

A continuación, y dentro del siguiente punto, se convocó, con los votos en contra del Sr. Molano y el Sr. Pastor Fernández, por los motivos anteriormente expresados, concurso para cubrir en propiedad la plaza recientemente creada de Sepulturero, encuadrada en el Subgrupo de Subalternos de Administración General.

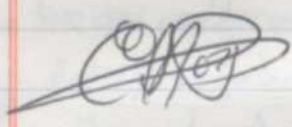
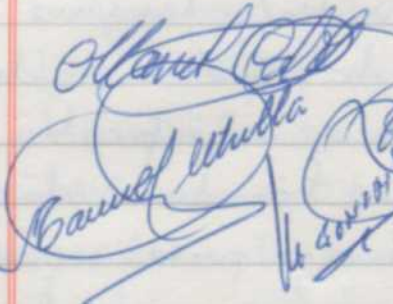


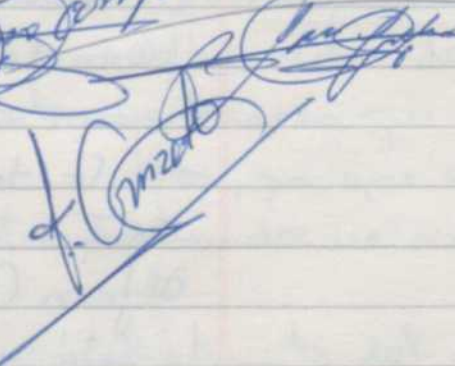
Por último, la Secretaría dio lectura a la relación de los vecinos de esta localidad aspirantes a la labor de la Dehesa Real, propiedad de este Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad con la exclusión de D. Jesús Muñoz Soto y de D. Apapito Arroba Arroba, el primero de ellos por no tener carnal familiar y convivir bajo el mismo techo que su padre D. Jesús Muñoz Salgado, relacionado en dicha lista, y el segundo por apuntarse fuera de plazo. Se aprobó la relación, como hemos dicho, tras lamentarse el Sr. Molano de la tardanza pues, según él, la labor tenía que estar ya comenzada, a lo que el D. Alfonso Arroyo Carballo le responde que no lo está por culpa de los concejales, respondiéndole el Sr. Molano que se debe decir el Ayuntamiento. También se acordó por unanimidad



mantener el precio de los pasados años, que lo partiera la Comisión de Agricultura, con el voto en contra del Sr. Molano y la abstención del Sr. Pastor Fernández, y que según lo estipulado en el acuerdo tomado en su día, todos estos vecinos tendrían que trabajar la tierra ellos directamente, cuyo acuerdo fué leído por la Secretaria y corresponde a la sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día treinta de Enero del corriente año. El Sr. Molano explica el voto en contra en lo referente a la (participación) partición de la labor de la Dehesa Real por parte de la Comisión de Agricultura, en el sentido de que ya que eran los labradores y vecinos con sueldos en la repetida lista los que pagaban, correspondía a ellos partirlo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la dió por terminada, siendo la hora de las veintitrés y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de Marzo de 1981. -

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Arroba Navas.

Sres. Concejales:

D. Manuel Calderín Arroba.

D. Emilio Moreno Gonzalo.

D. Alfonso Arroyo Corballo.

D. Francisco Gonzalo Delgado.

D. Manuel Utrilla Franco.

D. Miguel Gonzalo Delgado.

D. Felipe Gonzalo Camacho.

D. Martín Molano Galán.

D. Calixto E. Pastor Fernández.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintidós y seis minutos, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO ARROBA NAVAS, los Sres. Concejales D. MANUEL CALDERÓN ARROBAS, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. ALFONSO ARROYO CORBALLO, D. FRANCISCO GONZALO DELGADO, D. MANUEL UTRILLA FRANCO, D. MIGUEL GONZALO DELGADO, D. FELIPE GONZALO CAMACHO, D. MARTÍN MOLANO GALÁN y D. CALIXTO-EMILIO PASTOR FERNÁNDEZ, no asistiendo, por causa debidamente justificada D. TELEDONIO GONZALEZ GIL, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día, que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada. A continuación, el Sr. Molano pide la palabra para decir que, antes de proceder a la firma del acta de la sesión anterior, transcrita ya en el libro de Actas, la Secretaría tenía que darle lectura previamente, porque se puede haber aprobado una cosa en el borrador o minuta, y luego transcribir otra. —
Dentro ya del segundo punto



del orden del día, la Secretaría dio lectura al escrito presentado por D. Ramón Lora Cabanillas, Guardia Rural de este Ayuntamiento, en el que se solicitaba el reconocimiento del octavo trienio, que le fue reconocido por unanimidad, tras las declaraciones del Sr. Melano en el sentido de que si le correspondía un nuevo trienio, era justo concedérselo, pero también era justo retirarle a él o a otro funcionario, cualquier retribución que no tuviera derecho a percibir.

En cuanto al debate para la aprobación o no de una retribución especial al actual sepulturero contratado en concepto de mantenimiento y administración del reloj de la villa, por unanimidad se acordó denegar esta cantidad a percibir, por considerar que, una vez convocada la oposición para cubrir en propiedad una plaza de sepulturero, encuadrada en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, y una vez cubriera dicha plaza, se le haría un contrato al nuevo funcionario para que se ocupara de varios asuntos, siendo uno de ellos la administración del reloj de la villa.

Dentro del cuarto punto del orden del día, sobre la creación de la oportuna normativa para la solución del problema de los perros sueltos y vagabundos dentro y fuera del casco urbano, el Sr. Teniente Camacho pide la palabra y establece su opinión de que a todos los perros vagabundos y sobre todo los que se encuentran



suelto por el campo, había que ejecutar
 los sin más trámite, a lo que la Secretaría
 le advierte que esto sería completamente
 ilegal y le expone el procedimiento a seguir
 de captura, depósito y sacrificio en última
 instancia, si una vez cumplido el plazo de
 dicho depósito no se ficiere caso ninguno
 persona de él. Tras un libre debate, se
 acuerda con los votos en contra del Sr.
 Pastor Fernández y el Sr. Gonzalo Delgado,
 Álvarez, hacer obligatorio que cada perro
 lleve en el collar una placa con una ma-
 trícula para que se distinga perfectamente
 y seguir el procedimiento legal expues-
 to más arriba.

Ya en el debate para la realización,
 se procedió, de una acometida de agua
 desde el campo de fútbol al terreno des-
 tinado a roles y feno de ganado animal
 en la Delicia Real, propiedad de este
 Ayuntamiento, lo totalidad de los Con-
 cejales, a excepción del Sr. Molano y el
 Sr. Pastor veían bien tal instalación con
 alguna diferencia en cuanto al criterio de
 cada cual, y el favor casi general de que
 por estar en sitio poco transitable, se
 fuera deteriorando la preexistente instala-
 ción y la fía a construir para este fin.

Tras un cambio de impresiones en este
 sentido, se acordó, con los votos en contra
 de los Concejales arriba consignados, la
 instalación de tal acometida y la colo-
 cación de un grifo, y la concesión de
 actuar, según su criterio, a la Comisión



Municipal Permanente para que en su próxima sesión se estudie la necesidad que pueda existir, de acuerdo con las condiciones climatológicas reinantes, de construir un pilar o abrevadero. Al mismo tiempo, se acordó también suspender esta instalación una vez transcurrida la feria de ganado que actualmente se viene celebrando en los mencionados terrenos de la Dehesa Bojal.

Dentro del sexto punto del orden del día, se procedió a debatir el cambio de nombre de la calle Cipreses por la de Juan Carlos I, Rey de España, acordada esta nomenclatura por unanimidad.

El Sr. Molano pide la palabra para hacer constar su admiración al Rey y expresar su opinión de que la calle en la que se tenía que proceder al cambio de nombre no era la de Cipreses, sino la antiguamente llamada de las Mesillas, y posteriormente conocida por General Franco, por considerar, en primer lugar, que esta última tiene mayor importancia y es la de entrada a la población, y en segundo lugar que el actual nombre que tiene la calle en cuestión no corresponde a una figura democrática. Asimismo, el Sr. Arilla y D. Miguel Gouardo Delgado explican su voto negativo, por considerar que la calle Cipreses es un nombre tradicional y fuertemente arraigado entre los vecinos de la villa. A continuación, se procede a la votación, resultando seis votos afirmativos,



cuatro votos negativos, correspondientes a los Sres. Concejales antes dichos, y una ausencia, correspondiente a D. Celestino González Gil.

A continuación, se pasó al punto séptimo del orden del día para ver la instancia presentada por D. Francisco Jiménez Jiménez que solicitaba la adjudicación directa de los pastos y siembre del Egido de este Ayuntamiento denominado de Abajo de la Manduela, por la cantidad de 7.000 pts. por los años, contados a partir de la fecha de aprobación. Por unanimidad se acordó aprobarla con la condición de que los aprovechamientos darían comienzo el 30 de Marzo del corriente año de 1981, terminando la misma fecha que cumplo el Egido denominado de Arriba de la Manduela, adjudicado mediante subasta. Por unanimidad se introdujo, previa votación, en el orden del día, la instancia presentada por D. Juan Majoralá López, que solicitaba la adjudicación, también directa, del Egido denominado "el Capuira" acordándose así mismo aprobarla con las mismas condiciones que la anterior, estando de acuerdo en la cantidad ofrecida por el Sr. Majoralá, de 6.000 pts.

A continuación se procedió a introducir en el orden del día, previa votación, el escrito presentado por D. Víctor Guerrero Llanillas, presidente del C.D. Capuira, de esta localidad, que solicitaba la aportación por parte de este Ayuntamiento, de 75.000 pts.



con cargo a los Presupuestos Municipales, y en concepto de ayuda a los gastos de dicho Club.

El Sr. Melano pide la palabra y hace constar que este Ayuntamiento ya ayudaba indirectamente a dicho Club concediéndole, sin ningún tipo de arrendamiento, los terrenos donde está ubicado el campo de fútbol, ni cobrándole el porcentaje por las entradas ni gravándole impuesto alguno por el bar y demás instalaciones. La Presidencia, a continuación, expuso que el C.D. Casareño ayudaba al Ayuntamiento en el sentido de que da la entretenimiento y expansión a los vecinos de esta localidad, y más en una población en la que apenas existen establecimientos de recreo, y que se trataba de un Club completamente altruista, con aportaciones de socios casi exclusivamente, ya que a las mujeres y a los niños no se les cobraba ninguna cantidad por la entrada al recinto deportivo. Tras la proposición de D. Felipe Jorralo Camacho de rebajar esta ayuda a 50.000 pts, que no tuvo éxito, se procedió a una votación nominal que arrojó el siguiente resultado: siete votos afirmativos, una abstención, correspondiente al Sr. Pastor Fernández, dos votos negativos, del Sr. Melano y del Sr. Jorralo Camacho, y una ausencia, de D. Celestino Jorralo Gil.

Finalmente, se introdujo en el orden del día, por unanimidad y previa votación la ratificación del acuerdo aprobado en su día para la construcción de nuevas instala-



ciones polideportivas elementales, así como la petición de subvenciones que ascienden a la totalidad de 300.000 pts. a la Excma. Diputación Provincial y al Consejo Superior de Deportes con la modificación en el sentido de que la diferencia entre el importe de las subvenciones y el coste total del presupuesto, que asciende a 1.400.000 pts. la aportará el Ayuntamiento con fondos propios. Tras un ligero debate, en el que se tuvieron algunas consecuencias respectivas en el caso de que no pudiera el Ayuntamiento sostener estos gastos, una vez comprometido a ello, se aprobó por todos los señores expuestos anteriormente con el voto en contra del Sr. Molano y la abstención del Sr. Pastor Fernández.

Finalmente se pasó al apartado de juegos y prepuetas en el que fueron la palabra en primer lugar D. Eusebio Moreno Zurro, seguidamente D. Martín Molano Zurro, y por último D. Felipe Zurro Camacho.

D. Eusebio Moreno Zurro preguntó a la Corporación en Tlaxo, si se había producido la renuncia a la labor y siembra de la Delicia Real de D. Florencio Fernández Orroba, tema tratado en la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día veintitrés, en la que, mediante escrito, pedia en conocimiento dicho Sr. Fernández Orroba de que, tantas veces como se había procurado en mencionada labor, otras tantas había sido provechoso a la totalidad o parte del ganado de labrar, custodiado por D. Tomás Talavera Rico, por mano de uno de los ac-






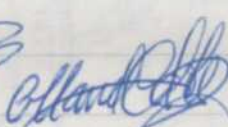



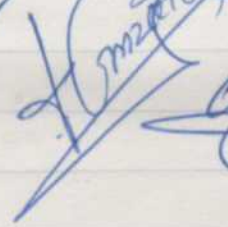
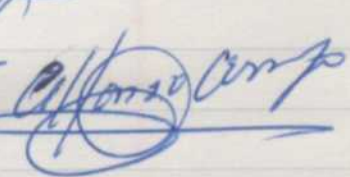
tales arrendatarios de los predios y montañas de la Delegación Real, D. Alfredo Talavera-Rico, y que de seguir la situación como en la actualidad, se veía obligado a renunciar de los derechos que pudieran corresponderle, como vecino o residente en este Municipio, en la repetida labor, acordándosele concederle en repetida sesión de la Comisión Municipal Permanente un plazo de cinco días para que renunciara si era su deseo, beneficiándose de esta forma otro vecino de la villa. La Secretaría informó a dicho Sr. Moreno que el plazo aún no había finalizado, con lo que tomó la palabra el Sr. Molano para preguntar la reputación y justificación de la existencia de la Comisión Municipal Permanente en este Ayuntamiento, puesto que, según el este Organismo solamente debe existir en los Municipios con más de 5.000 habitantes, sus sesiones han de ser semanales, pudiéndose solamente cambiar el día y la hora de celebración dentro del período obligatorio de 7 días. También expuso que el número de miembros que deben formar dicha Comisión Permanente es el de un tercio del número legal de miembros que constituyen la Corporación Local. El Sr. Secretario, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente dejó sobre la mesa esta pregunta para la elaboración del oportuno informe para aclarar de una forma exhaustiva la pregunta del Sr. Molano, así como las afirmaciones hechas en este sentido.

A continuación, el Sr. Molano, siguió

do en el uso de la palabra, expuso que las Comisiones informativas deben ser elegidas por el Ayuntamiento y presentó que atribuciones le confería la Ley de Régimen Local así como los deberes que tenían los Concejales pertenecientes a dichas Comisiones, y siendo la hora de las com del día veintiocho de los corrientes, de acuerdo con la legislación vigente, el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminada la sesión, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Con anterioridad, siendo la hora de las veintitrés y cuarenta y siete minutos del día anterior, el Sr. Concejál D. Miguel González Delgado, con permiso de la Presidencia, abandonó la sesión, certifico.







A blue circular stamp is located in the center of the page. The text within the stamp is mostly illegible but appears to include "SECRETARIA DE" and "MINISTERIO DE". A large, loopy blue signature scribble is drawn over the stamp, extending upwards and to the right.

81





02



POAMEX

BUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

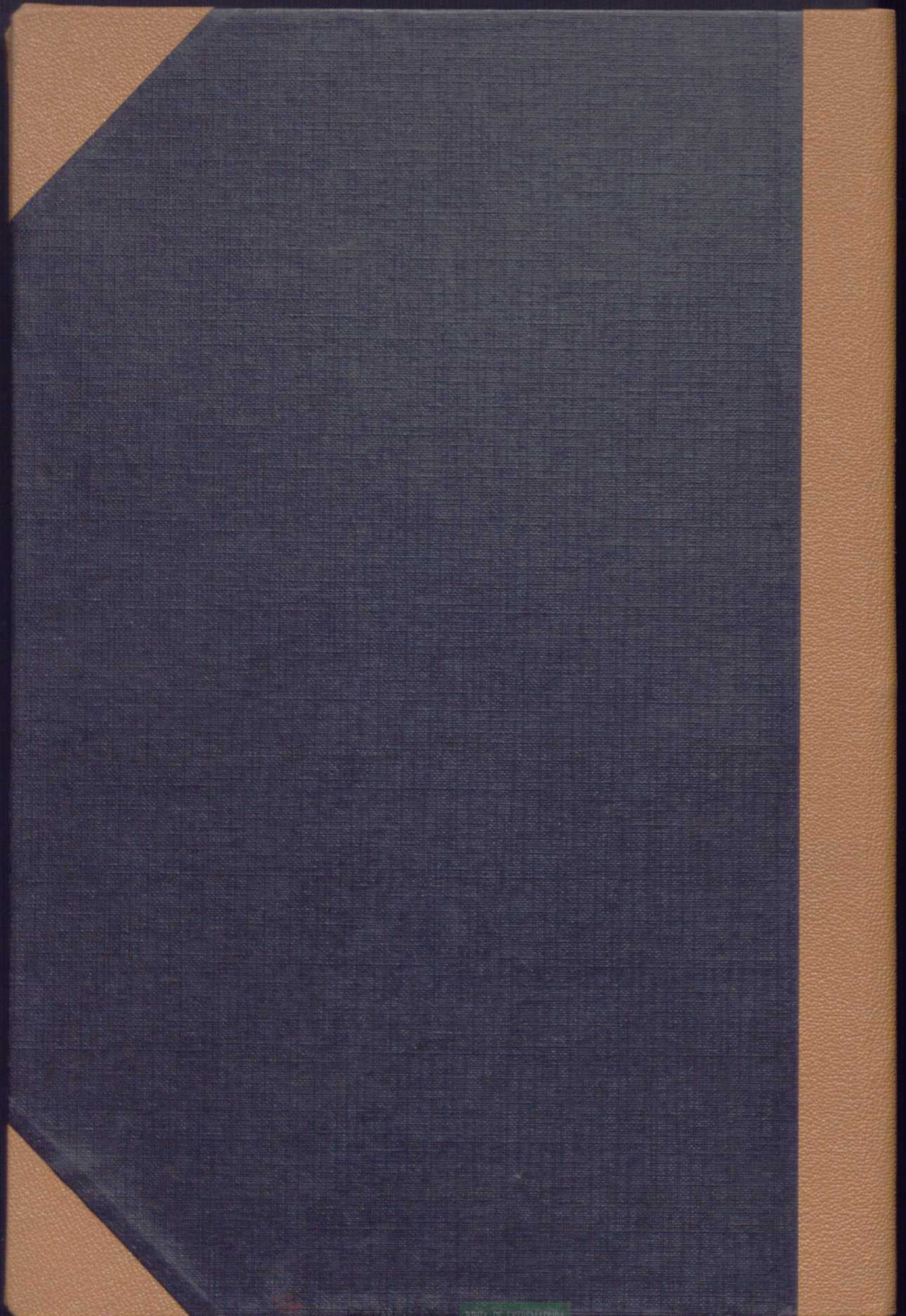




H C B C B C B C B C B C B C B C B C R H



R H C B C B C B C B C B C B C R H



JUNTA DE EXTREMADURA